



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A
REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004 DE 2018

OBJETO:

Contratar el licenciamiento Office 365 Pro Plus, E1 y Enterprise plan E3 (que incluye suite de ofimática Word, Excel, PowerPoint, Outlook, SharePoint, OneNote, Access y Skype Empresarial, correo corporativo, almacenamiento y uso compartido de archivos en línea)".

Bogotá D.C, Mayo de 2018

➤ Código postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
Línea Bogotá: (57 - 1) 472 2000
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

INTRODUCCIÓN.

Servicios Postales Nacionales S.A. de ahora en adelante llamada LA ENTIDAD, es una sociedad pública con el carácter de anónima, vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto social se desarrolla en un entorno de alta competencia empresarial, por lo que los procesos contractuales de la misma deben estar regulados de una manera clara y precisa respetando mandatos legales y Constitucionales propios de la Función Administrativa pero permitiéndole a la vez competir en igualdad de condiciones en el mercado, para lo cual, LA ENTIDAD tiene autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal y ejerce sus actividades dentro del ámbito del Derecho Privado, como empresario mercantil, dando aplicación a las normas propias de las sociedades previstas en el Código de Comercio y su legislación complementaria.

La Dirección de Nacional de Informática y Tecnología realizó la reevaluación en la asignación del licenciamiento de office 365, encontrando que no todos los procesos de la entidad aprovechan al máximo las funcionalidades de dicha herramienta, se evidenció que en algunos procesos se requieren elementos tecnológicos con especificaciones y cantidades diferentes para el desempeño de las actividades propias de la labor de cada área; en busca de una optimización de recursos en el desarrollo de las actividades de Informática y Tecnología y en pro de un beneficio con el aprovechamiento de las herramientas informáticas, se puede hallar una oportunidad económica y tecnológica de mayor utilización de los recursos de la entidad en relación con las características y componentes de cada elemento licenciado optimizando los recursos asignados a cada proceso.

Vale resaltar, que el presente proceso se encuentra incluido en el Plan Anual de Compras vigencia 2018, que fue previamente aprobado en el comité de compras y contratación.

Por tal motivo SNP requiere contratar los servicios de licenciamiento Office 365 Pro Plus y E1 y Enterprise plan E3 (que incluye suite de ofimática Word, Excel, PowerPoint, Outlook, SharePoint, OneNote, Access y Skype Empresarial, correo corporativo, almacenamiento y uso compartido de archivos en línea), que son planes que contienen integradas las herramientas ofimáticas necesarias para el desempeño administrativo, en los procesos que se requieran de acuerdo con la complejidad de los mismos, donde se consolide el licenciamiento actual con los planes requeridos para la operación diaria en modalidad de facturación mensual y pago por uso.

Estos servicios deben contar con lo siguiente:

1. Alta disponibilidad en redundancia
2. Robustez en la seguridad física y seguridad en la información

Por lo tanto, se hace necesario contar con una solución integral de servicios que permita su funcionalidad, garantizando la disponibilidad, eficiencia y eficacia del servicio ofrecidos.

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1 INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento a los principios rectores de la Contratación Estatal, LA ENTIDAD invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP. Pág. 3 de 53

1.2 ANEXO DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS EN LA CONTRATACIÓN - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Los Proponentes deben suscribir la Declaración de Origen de Fondos contenido en el ANEXO respectivo con el propósito de que pueda dar cumplimiento a lo señalado al respecto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), la Circular Externa No. 007 de 1996, expedida por la Superintendencia Financiera y demás normas legales para el control de las actividades de lavado de activos vigentes en Colombia; en particular para cumplir con lo establecido en el artículo 27 de la ley 1121 de 2006.

1.3 COSTOS DERIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del estudio de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

1.4 COMUNICACIONES.

Desde la fecha de apertura de la invitación y hasta la fecha señalada en el cronograma, el interesado podrá presentar por una sola vez observaciones o aclaraciones a los Pliegos de Condiciones, las cuales serán publicadas de acuerdo con lo establecido en el cronograma del presente proceso.

Servicios Postales Nacionales S.A., responderá las observaciones y solicitudes de aclaración que reúnan los siguientes requisitos:

1. Haberse enviado a la dirección de correo electrónico contratacion@4-72.com.co o mediante documento impreso radicado en la Secretaría General de Servicios Postales Nacionales S.A. Para cualquiera de estos eventos, será responsabilidad de su remitente, el confirmar su efectivo recibo;
2. Identificar el proceso de Convocatoria Pública al que se refiere y describir el nombre de la persona que las envía, su dirección física, teléfono, correo electrónico.
3. Presentarlas hasta el día señalado en el cronograma, fuera de este plazo, se considerarán extemporáneas.
4. Las comunicaciones remitidas por el Oferente después de una oportunidad o después de dicho término, no se contestarán por LA ENTIDAD, sin perjuicio de la posibilidad que se reserva LA ENTIDAD de realizar de oficio las aclaraciones que considere pertinentes.

➤ Código postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
Línea Bogotá: (57 - 1) 472 2000
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

La respuesta a las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por los interesados que cumplan con los requisitos antes señalados, serán publicadas en la página Web de LA ENTIDAD bajo el título “Escrito de Preguntas y Respuestas”.

Toda solicitud de aclaración y complementación, así como cualquier recomendación y/o adenda a los Pliegos de Condiciones, se publicará para conocimiento de los interesados en la página Web de Servicios Postales Nacionales S.A., y se entenderán parte integral de aquellos.

Las solicitudes de aclaración SOLO se podrán realizar desde el momento en que se publican los Pliegos de Condiciones en la página web hasta el día señalado en el cronograma. En caso de no hacerlo, se entenderá que no existen dudas y que por lo tanto acepta totalmente los requisitos y condiciones expresados en este documento.

1.5 IDIOMA Y LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.

La Propuesta, todos los documentos que la integren y la totalidad de la correspondencia remitida dentro del presente Convocatoria Pública, deberán estar redactados en idioma castellano. Los documentos en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple al castellano, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial o que se prevea así en el presente Pliego de Condiciones.

Todos los documentos públicos otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961 y los privados otorgados en cualquier país extranjero, tendientes a acreditar cualquiera de los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones, deberán presentarse consularizados y legalizados en la forma prevista en el Artículo 251 del Código General del Proceso y el Artículo 480 del Código de Comercio. En el evento de documentos públicos, expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla. En todo caso, deberá atenderse igualmente el contenido de la Resolución 4300 del 24 de Julio de 2012 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Si la apostilla está dada en idioma distinto al castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

En consecuencia, el Proponente deberá presentar todos los documentos dándole cumplimiento a las condiciones anteriormente expuestas.

1.6 INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO.

El presente Pliego de Condiciones debe ser interpretado en su conjunto, de manera que sus disposiciones no sean entendidas en forma aislada ni contrariando su sentido general, por lo tanto, se entienden integrados a él los Anexos que lo acompañan, así como las Adendas que se expidan durante la presente Convocatoria Pública para su correcta interpretación.

1.7 ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

La presentación de la propuesta comporta para cada uno de los oferentes la aceptación de las condiciones y requisitos consignados en los Pliegos de Condiciones, en las adendas que se profieran, de la información

➤ Código postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
Línea Bogotá: (57 - 1) 472 2000
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

contenida en los escritos que se surtan entre LA ENTIDAD y los oferentes partícipes en desarrollo del presente proceso de selección, y de los términos y condiciones que se estipulen en el contrato que llegare a suscribirse, en caso de adjudicación.

Así mismo, implica para el proponente el conocimiento de la Legislación Colombiana, el régimen jurídico aplicable a las actividades y servicios objeto del presente proceso de selección; por lo tanto, la decisión de presentar o no propuesta, es exclusiva de los interesados, derivada de su propio análisis, investigación, examen e inspección correspondiente.

En consecuencia, el proponente será responsable de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren durante el proceso de selección, así como de aquellos entregados durante la ejecución del contrato, que llegare a suscribirse.

El sólo hecho de la presentación de la propuesta, no obliga en forma alguna a Servicios Postales Nacionales S.A., a aceptarla, ni confiere ningún derecho para celebrar contrato con quienes efectivamente las presenten.

1.8 EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDADES POR LA INFORMACIÓN.

Los proponentes serán responsables por el manejo de la información que reciban de la Entidad Contratante y deberán respetar, con arreglo a la Constitución Política de Colombia y a la ley, los derechos de autor. El incumplimiento de lo anterior acarreará las sanciones contempladas en la ley.

Así mismo, los proponentes serán responsables por la información que suministren a la entidad durante cualquier etapa del proceso.

El Comité de Contratación se reserva el derecho de verificar la información presentada por los Proponentes, así como de analizar la documentación que en cada caso se presente como sustento de las Propuestas.

1.9 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Si en los documentos presentados, se incorpora información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, se indicará claramente tal circunstancia en la Carta de Presentación de la Propuesta y en el documento considerado confidencial. En caso de calificar una información como confidencial, el proponente señalará cuál es la norma legal que soporta tal calificación.

LA ENTIDAD se reserva el derecho a revelar dicha información a sus funcionarios y asesores, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones y ante solicitud de autoridad competente. No obstante, la Entidad, sus funcionarios y asesores están obligados a mantener la confidencialidad de dicha información.

1.10 CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente no podrá estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal para contratar, de conformidad con lo contemplado en la Constitución Política, en la Ley, Decretos reglamentarios y las demás normas complementarias y concordantes.

➤ Código postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
Línea Bogotá: (57 - 1) 472 2000
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

Con la entrega de la propuesta y la suscripción de la carta de presentación de la misma, se entiende que el proponente manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley.

1.11. DEFINICIONES

1. **Acto de Apertura:** Es el acto mediante el cual se inicia la convocatoria pública para la adjudicación del Contrato.
2. **Adenda:** Son los documentos que pueden expedirse con posterioridad a la publicación del Pliego de Condiciones y que tienen por finalidad modificar, aclarar o precisar los términos del mismo.
3. **Adjudicación:** Es la decisión final de LA ENTIDAD, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
4. **Adjudicatario o Contratista:** El Proponente que resulte favorecido con la adjudicación de la presente Convocatoria Pública, quien se hará titular del derecho y de la obligación de suscribir el respectivo contrato.
5. **Anexo:** Es el documento que hace parte integral del presente Pliego de Condiciones y que contiene información relevante y necesaria para la presentación de la Propuesta y/o la suscripción del Contrato.
6. **La Entidad:** Se entiende dentro del presente proceso de contratación por ENTIDAD a Servicios Postales Nacionales S.A. 4-72.
7. **Requisitos Técnicos Habilitante:** Corresponde a los requisitos habilitantes exigidos en materia Técnico para que el Proponente se considere hábil.
8. **Requisitos Financieros Habilitante:** Corresponde a los requisitos habilitantes exigidos en materia financiera para que el Proponente se considere hábil.
9. **Requisitos Jurídicos Habilitante:** Corresponde a los requisitos habilitantes exigidos en materia jurídica para que el Proponente se considere hábil.
10. **Carta de Presentación de la Propuesta:** Es el modelo de comunicación que figura como Anexo 1 del Pliego de Condiciones y que cada Oferente deberá diligenciar e incluir en la Oferta. La Carta de Presentación de la Oferta deberá ir suscrita por el representante legal de cada uno de los miembros del Oferente y por el representante único del Oferente tratándose de Estructuras Plurales.
11. **Consortios y Uniones Temporales:** Tendrán el significado dado en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
12. **Día no hábil:** Son los días domingos y festivos de cada semana.
13. **Experiencia Habilitante:** Es el requisito habilitante que deberán acreditar los Proponentes para que su propuesta pueda ser evaluada o calificada en relación con la Experiencia descrita en el presente Pliego de Condiciones.
14. **Fecha de Cierre o Cierre:** Es la fecha y hora señaladas en el cronograma del presente proceso, que será la fecha máxima y límite perentorio para la presentación de las Ofertas. Vencida la hora y día señalados LA ENTIDAD no recibirá Ofertas.
15. **Garantía de Seriedad de la Oferta:** Es la garantía que deberá tomar el Oferente a favor de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A que tiene como finalidad garantizar la seriedad de la Oferta presentada.

16. **Pliego de Condiciones:** Es el documento que reúne el conjunto de normas que rigen el presente proceso, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar.
17. **Proponente u Oferente:** Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio o unión temporal que presenta una Oferta para participar.
18. **Propuesta u oferta:** Se entiende por tal, la oferta de negocio jurídico, técnico y económica presentada por un Proponente en marco del proceso de conformidad con los términos y condiciones señalados en los pliegos de condiciones.

1.12 JURÍDICO LEGAL

Además de las reglas previstas en los presentes Pliegos de Condiciones, el Proceso de Convocatoria Pública y el contrato que surja con ocasión del mismo, se regirán por la Constitución Política, la Resolución 060 del 14 de diciembre de 2012 "Por la cual se reglamentan los procesos de Selección y Contratación de Servicios Postales Nacionales S.A." y al Acuerdo 003 del 26 de enero del 2012 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de Servicios Postales Nacionales S.A.", así como por las demás disposiciones civiles y comerciales que regulen la materia o resulten pertinentes y aplicables de acuerdo con las leyes colombianas.

1.13 INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente la presente invitación, con el fin que su propuesta se ajuste en su totalidad a la misma, se debe tener en cuenta que las reglas contenidas en ella son de obligatorio cumplimiento y forman parte del respectivo contrato en el caso de su adjudicación.

Los presentes Pliegos de Condiciones, estarán a disposición de los interesados en participar en éste proceso a partir del día señalado en el cronograma, en la página Web de Servicios Postales Nacionales S.A. www.4-72.com.co.

En el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras individualmente, en consorcio, en unión temporal, que hayan adquirido y retirado la presente convocatoria pública las cuales deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones para participar:

1. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas, y verificar que contengan la información completa para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en los presentes Pliegos de Condiciones.
2. Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en los Pliegos de Condiciones.
3. Suministrar toda la información requerida en los Pliegos de Condiciones.
4. Diligenciar totalmente los anexos y formatos contenidos en este documento.
5. NO FORMULAR ningún tipo de consulta en forma personal y evitar el contacto con los funcionarios o asesores externos de **LA ENTIDAD** que participen en el trámite, en aras de garantizar la transparencia del proceso y preservar la igualdad y calidad de la información que todos deben obtener en forma simultánea. Con este propósito se solicita a todos los interesados abstenerse de formular consultas telefónicas o personales.

➤ Código postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
Línea Bogotá: (57 - 1) 472 2000
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

6. El oferente deberá certificar que oferta de manera integral todos y cada uno de los requisitos exigidos por el comité técnico, económico y jurídico.
7. Suministrar costo de la propuesta en pesos colombianos.
8. Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente: Persona Natural, el representante legal (Persona Jurídica), persona designada para representarlo (Consortio o Unión Temporal) o apoderado, según el caso, en el sitio y dentro del plazo fijado.
9. En el evento de participación conjunta, el consorcio o la unión temporal debe estar constituido de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993.
10. Si la propuesta es presentada a través de Consortio o Unión Temporal:

Los consorciados o unidos temporalmente deberán indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en éste último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de Servicios Postales Nacionales S.A.

Dentro del documento de conformación del consorcio o la unión temporal deberá ser manifestado por los integrantes, su intención de ofertar y contratar dentro de la presente Convocatoria.

Los consorciados o unidos temporalmente deberán designar a uno de ellos dentro del documento de su constitución para que represente el consorcio o unión temporal ante Servicios Postales Nacionales S.A para todos los efectos contractuales y anexarlos a sus propuestas.

En todo caso se deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente se aclara a las uniones temporales que para manifestar su autorización para ofertar o contratar deben presentar los siguientes documentos según el caso:

☐ Si la unión temporal es solo para ofertar en la presente Convocatoria, el solo documento de constitución se acepta.

☐ Si el documento de constitución no dice nada al respecto, se debe adjuntar documento adicional en la que los representantes legales de los unidos temporalmente o consorciados hagan la manifestación de querer ofertar en la presente Convocatoria.

☐ Es necesario que se adjunte fotocopia legible del NIT de cada uno de los consorciados unidos temporalmente, así como los certificados de existencia y representación de cada uno de los partícipes.

☐ En el caso de Uniones Temporales y/o Consortios deberán registrarse ante la DIAN en el caso de ser adjudicado.

11. La información suministrada aquí, no eximirá al contratista de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

1.14 CRONOGRAMA DEL PROCESO.

CRONOGRAMA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004 DE 2018 INFORMATICA		LUGAR DE LA ACTIVIDAD
ACTIVIDAD	FECHA	
AVISO DE PRENSA Y PAGINA WEB	03 de Mayo 2018	Diario de amplia circulación
PUBLICACION DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y ANEXOS	03 de Mayo 2018	www.4-72.com.co
APERTURA DE LA CONVOCATORIA	09 de Mayo de 2018	www.4-72.com.co
FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	Hasta las 01.00 p.m. del 09 de Mayo de 2018.	Diagonal 25G No.95 A – 55
PUBLICACIÓN DEL ESCRITO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS	10 de Mayo de 2018	www.4-72.com.co
CIERRE DE LA CONVOCATORIA (PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS)	Hasta las 10:00 a.m. del 15 de Mayo de 2018	Diagonal 25G No.95 A – 55 - Sala Correo de Indias o Auditorio de la Entidad.
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Del 15 al 16 de Mayo de 2018	Diagonal 25G No.95 A – 55.
PLAZO PARA SUBSANAR	Hasta las 05:00 p.m del 17 de Mayo 2018.	Diagonal 25G No.95 A – 55. Oficina de correspondencia y/o email contratacion@4-72.com.co y transportes.2018@4-72.com.co
PUBLICACION Y TRASLADO EVALUACIÓN PROPUESTAS	Del 21 al 23 de Mayo de 2018.	www.4-72.com.co hasta las 05.00 p.m.
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN	25 de Mayo de 2018 a las 10:00 a.m.	Diagonal 25G No.95 A – 55 - Sala Correo de Indias o Auditorio de la Entidad.

1.15 CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

Los Pliegos de Condiciones, sus anexos, posibles adendas, documentos aclaratorios y demás actuaciones relacionadas con el trámite de la presente Convocatoria Pública, estarán publicados para su consulta en la página Web de Servicios Postales Nacionales S.A., en la dirección de red de Internet: www.4-72.com.co, a partir del día señalado en el cronograma.

1.16 AUDIENCIA DE OBSERVACIONES.

En virtud de lo establecido en la Resolución 060 del 14 de Diciembre de 2012, por la cual se reglamentan los procesos de selección y contratación de Servicios Postales Nacionales, que en el literal G del artículo 17 estipula: “...Dentro de los tres (3) días hábiles a la apertura de la convocatoria pública se podrá realizar una audiencia de aclaración de los pliegos de condiciones...” **LA ENTIDAD no llevará a cabo dicha audiencia.** Lo anterior fundamentándose en los principios de la contratación, en especial el principio de Economía.

1.17 CIERRE DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA.

La presente Convocatoria Pública se cerrará en la fecha y hora prevista en el cronograma, en las instalaciones de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. ubicadas en la Diagonal 25 G No. 95 A 55 de la ciudad de Bogotá D.C.

La propuesta se deberá radicar en la oficina de correspondencia de **LA ENTIDAD** hasta la hora prevista en el presente numeral. La hora válida será en todo caso la que indique el reloj de la máquina radicadora.

Cumplida la fecha y hora de cierre, se dará apertura a los sobres originales de las propuestas que formal y oportunamente hayan sido presentadas, y se levantará el acta de cierre consignando la relación sucinta de las mismas (número de propuestas, nombre o razón social de los proponentes, lectura oferta total económica, número de folios, y garantía de seriedad de la oferta), que será suscrita por los asistentes al proceso de cierre y se publicará en la página Web de la Entidad.

Se recomienda a los oferentes llegar con la debida antelación para radicar su propuesta en **LA ENTIDAD**. Las propuestas presentadas después de la fecha y hora estipuladas, o en lugar diferente al señalado se considerarán extemporáneas, no se aceptarán y se rechazarán dejando constancia del hecho en el acta.

Servicios Postales Nacionales S.A., no asumirá ninguna responsabilidad, respecto a cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada.

1.18 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y SOLICITUD DE ACLARACIONES.

La verificación y evaluación preliminar de las propuestas formalmente presentadas, se efectuará dentro del plazo estipulado en el cronograma, de conformidad con los criterios y factores contemplados en los Pliegos de Condiciones.

➤ Código postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
Línea Bogotá: (57 - 1) 472 2000
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

Dentro de este término, Servicios Postales Nacionales S.A., podrá solicitar aclaraciones sobre algunos puntos de las propuestas, sin que por ello el proponente pueda adicionar, mejorar o modificar su oferta. En tal evento, LA ENTIDAD podrá prorrogar el plazo de evaluación con el fin de garantizar la selección objetiva y el cumplimiento de los principios generales de transparencia y buena fe contractual.

Dentro de este término, LA ENTIDAD puede solicitar aclaraciones sobre algunos puntos de las propuestas, sin que por ello el proponente pueda adicionar, mejorar o modificar su oferta. En tal evento, LA ENTIDAD podrá prorrogar el plazo de evaluación con el fin de garantizar la selección objetiva y el cumplimiento de los principios generales de transparencia y buena fe contractual.

1.19 PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN Y RECIBO DE OBSERVACIONES.

En el plazo señalado en el cronograma, se pondrán a disposición de los proponentes los informes preliminares de evaluación de las mismas los cuales serán publicados en la página Web de LA ENTIDAD, y permanecerán a disposición de los interesados en la Secretaría General durante **tres (3) días hábiles**, con el fin de que los proponentes que lo estimen pertinente y dentro del mencionado plazo, formulen sus observaciones. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Las observaciones formuladas por los proponentes a los informes preliminares de evaluación, y recibidas oportunamente, serán resueltas en el acta de adjudicación.

1.20 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES.

Servicios Postales Nacionales S.A., dará respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes a los informes de evaluación en el acto de adjudicación o por las vías que se solicitó la misma en los días anteriores a la adjudicación.

1.21 TERMINACIÓN DEL PROCESO.

En caso que no se presenten ofertas o que ninguna de las ofertas cumpla con los requisitos establecidos en los presentes Pliegos de Condiciones, se declarará desierto el proceso expresando las razones que condujeron a esta decisión.

1.22 CAUSALES DE RECHAZO.

1. Cuando LA ENTIDAD compruebe falta de veracidad en la documentación presentada o en la información entregada en los anexos técnicos para esta convocatoria.
2. Cuando el proponente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal o presente propuestas alternativas o parciales.
3. Cuando no se presente la Propuesta Económica, o la misma no se ajuste a lo establecido en el presente Pliego de Condiciones.
4. El proponente deberá aportar el Registro Único de Proponentes RUP, vigente y en firme al cierre del presente proceso, la información financiera registrada no podrá ser inferior a diciembre 31 de 2017.

➤ Código postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
Línea Bogotá: (57 - 1) 472 2000
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

5. Cuando no allegue la información solicitada por la entidad, con el fin de aclarar su propuesta en el tiempo que se fije para ello, o hacerlo en forma incompleta o extemporánea, sobre documentos objeto de evaluación y calificación o que sean requisito de participación o verificación por parte de la entidad.
6. Cuando le sobrevengan al oferente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
7. Cuando en los procesos de selección el proponente omita la presentación o distinción del valor unitario de uno o más ítems en la propuesta.
8. Cuando la propuesta sea evaluada con NO CUMPLE en el factor jurídico y/o financiero y/o económico y/o requisitos técnicos mínimos.
9. Cuando en la oferta presentada se sobrepase uno o más precios unitarios techo, de acuerdo a lo determinado en el anexo de la oferta económica.
10. Cuando en la oferta presentada sobrepase el valor del presupuesto oficial.
11. Cuando el proponente ya sea que se presente individualmente o como miembro de consorcio o unión temporal, al momento del cierre, se encuentre inmerso en acciones prejudiciales y/o judiciales de carácter civil y/o contencioso administrativo en contra de los intereses de **LA ENTIDAD**.
12. Cuando no se suscriba la carta de Presentación de la propuesta por el representante legal del proponente o el apoderado, la no presentación de la misma y cuando aquel no se encuentre debidamente autorizado por los Estatutos Sociales o el documento de constitución de consorcio o unión temporal para presentar la propuesta.
13. Cuando no se presente el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, o la omisión de las firmas de los Representantes Legales de cada uno de sus miembros.
14. Cuando el objeto social del proponente o la actividad mercantil del comerciante no tenga relación directa con el objeto de la presente Convocatoria Pública.
15. Cuando el proponente haya entregado extemporáneamente la propuesta o en un lugar diferente al indicado en los presentes Pliegos de Condiciones.
16. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan con todas las calidades y condiciones de participación indicadas en estos Pliegos de Condiciones.
17. De conformidad al artículo 183 del Código Nacional de Policía si transcurrido seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, el oferente no podrá contratar con la Estado.
18. Que el proponente, sea persona natural o jurídica, o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad fijada por la Constitución y la Ley.
19. Cuando la autoridad competente según su jurisdicción y naturaleza compruebe confabulación entre los proponentes que altere el principio de selección objetiva.
20. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta.
21. Las demás contempladas en la Constitución Política, en las Leyes y en los presentes Pliegos de condiciones.

1.23PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas serán entregadas en original y **DOS** (2) copias, adicionalmente una copia en medio magnético ,elaboradas en computador, en idioma español y su contenido debidamente foliado en orden consecutivo

➤ Código postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
Línea Bogotá: (57 - 1) 472 2000
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

ascendente, sin incluir hojas en blanco, con índice punto por punto de acuerdo al orden establecido en los Pliegos de Condiciones, anexando en cada ejemplar todos los documentos y requisitos exigidos, en sobres cerrados, sellados y rotulados de la siguiente forma:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. – CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004 DE 2018

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Nombre o Razón Social del proponente:

Indicar en cada sobre si contiene ORIGINAL _____ CD _____ PRIMERA COPIA _____ SEGUNDA COPIA _____

Dirección:

Teléfono – Fax:

Correo electrónico:

Fig. 13 de
53

Cada propuesta deberá llevar un **índice** de su contenido donde relacione en forma clara los documentos de la misma, **debidamente organizado**.

Si se advirtiere diferencia entre el original de una propuesta y sus copias, prevalecerá la información consignada en el original. De igual manera, se exige total concordancia entre la propuesta presentada y sus anexos.

Toda tachadura o enmendadura, deberá estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.

En todo caso LA ENTIDAD podrá verificar la respectiva verificación aritmética de los valores presentados en la Propuesta Económica.

El proponente deberá presentar su propuesta en medio magnético. Por lo tanto el proponente debe implementar los formatos definidos por LA ENTIDAD. Para efectos del valor total de la propuesta será el presentado en el formato predeterminado por LA ENTIDAD.

El proponente deberá presentar en carpetas físicas y magnéticas (PDF) separadas los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos. Con su oferta el proponente manifiesta que ejecutará la totalidad de las actividades definidas por LA ENTIDAD. No se aceptaran Ofertas parciales.

1.24 OBJETO.

Contratar el licenciamiento Office 365 Pro Plus, E1 y Enterprise plan E3 (que incluye suite de ofimática Word, Excel, PowerPoint, Outlook, SharePoint, OneNote, Access y Skype Empresarial, correo corporativo, almacenamiento y uso compartido de archivos en línea)".

➤ Código postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
Línea Bogotá: (57 - 1) 472 2000
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

1.25 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto establecido para la presente contratación es hasta por la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$971'892.000)** incluido costos directos e indirectos a que haya lugar, el cual se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 8335 de Abril 30 de 2018, expedido por el Jefe Nacional de Presupuesto.

1.26 VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir comprenderá el valor de la propuesta económica presentada.

1.27 PLAZO.

La ejecución del presente contrato será de **DOCE (12) MESES** y/o agotamiento de los recursos lo que primero ocurra, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, aprobación de la póliza respectiva y suscripción de la respectiva acta de inicio.

Nota: El servicio Office 365 Pro Plus y E1 y Enterprise plan E3 (que incluye suite de ofimática Word, Excel, PowerPoint, Outlook, SharePoint, OneNote, Access y Skype Empresarial, correo corporativo, almacenamiento y uso compartido de archivos en línea), está exento del **IVA** dado que dicho servicio se presta bajo modalidad remota y se ajusta a la Ley 1819 de 2016, artículo 187 del 29 de diciembre de 2016 donde se adicionan 4 numerales a los ya contenidos en el artículo 476 del Estatuto Tributario. En el numeral 24 dicta la letra **“Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing), y mantenimiento a distancia de programas y equipos”**.

1.28 FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará en mensualidades vencidas a los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la correcta presentación de la factura, adjuntando los siguientes documentos: a) Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción de la ENTIDAD, con las obligaciones pactadas. b) La certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante Legal, que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales a que haya lugar de los empleados a su cargo, de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002. c) Planilla de pago de parafiscales d) Certificación bancaria no mayor a 90 días. e) Informe de Supervisión.

1.29 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES, CALIDADES DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

Para asegurar gestión, administración, centralización, disponibilidad y calidad de servicio, la entidad requiere el mejoramiento y actualización de la Plataforma de correo electrónico, suite de oficina y herramientas colaborativas, que permitan brindar mejores capacidades, con el uso de tecnologías recientes; el servicio deberá alojar las aplicaciones de mensajería y herramientas ofimáticas en un Data Center con capacidad

disponible para crecer en los servicios contratados y disponiendo de todas las condiciones físicas estándar de un excelente Data Center.

Así mismo se requiere que esta plataforma ofrezca ventajas como disponibilidad, simplicidad, escalabilidad, sincronización y seguridad, a la que se pueda acceder desde cualquier dispositivo móvil; permitiendo que los colaboradores de SNP puedan ser más productivos y puedan estar al día con los recursos críticos de datos e información en tiempo real, lo cual permitirá aumentar la velocidad y la eficacia en la toma de decisiones.

Situación Actual: Actualmente la entidad cuenta con el servicio de soluciones en la nube en modalidad CLOUD SOLUTION PROVIDER (CSP) y se desea continuar con estos mismos servicios, para proveer el licenciamiento Office 365 Pro Plus, E1 y Enterprise plan E3 (que incluye suite de ofimática Word, Excel, PowerPoint, Outlook, SharePoint, OneNote, Access y Skype Empresarial, correo corporativo, almacenamiento y uso compartido de archivos en línea).

Alcance: Por lo anterior, la entidad necesita optimizar los procesos y procedimientos administrativos y en tal sentido, es necesario consolidar el licenciamiento Office 365 Pro Plus, E1 y Enterprise plan E3 (que incluye suite de ofimática Word, Excel, PowerPoint, Outlook, SharePoint, OneNote, Access y Skype Empresarial, correo corporativo, almacenamiento y uso compartido de archivos en línea).

En la siguiente tabla se presentan los requerimientos de servicios en la Nube de Office 365:

Plan	Cantidad estimada de Licencias
Office 365 Enterprise E3	1000
Office 365 Enterprise E1	600
Office 365 Pro Plus	300

NOTA: SPN se reserva el derecho de cambiar las cantidades de Licencias de acuerdo con la necesidad presentada, es decir, la Entidad no está comprometida al uso del licenciamiento en un mínimo o un máximo de las cantidades anteriormente estimadas.

De acuerdo con lo descrito en esta tabla, el Oferente deberá:

- Realizar una capacitación para tres (3) colaboradores designados por SPN, en la plataforma de administración desarrollada por el fabricante Microsoft.
- Facturación mensual y pago por uso, es decir, solo se pagarán en el mes las licencias activas y en uso por los usuarios.

La prestación de este servicio para la Entidad trae ventajas significativas, como lo es la disminución de tiempos de entrega de información a nivel nacional, ahorro en traslados de personal y optimización en la comunicación oportuna y veraz con clientes, entre otros.

1.29.1 OFFICE 365 ENTERPRISE E3

Para atender los requerimientos expresados anteriormente se definen los siguientes servicios mínimos a contratar a través de la plataforma office 365:

➤ Código postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
Línea Bogotá: (57 - 1) 472 2000
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

Plan	Cantidad estimada de Licencias
Office 365 Enterprise E3	1000

Requerimientos Generales de la plataforma

- El Representante Legal de la empresa que oferte, al momento de la presentación de su propuesta deberá certificar por escrito el cumplimiento y aceptación de lo siguiente:
 - Suministrará protección y filtrado contra correo no deseado y malware, anti spam.
 - El servicio de Office 365 se entregarán con la última versión liberada por el fabricante, con derecho a actualización de nuevas versiones que salgan durante la vigencia del contrato, sin que esto genere costos adicionales para SPN y verificando con anterioridad que la versión sea funcional para SPN.
 - Implementará Microsoft Office 365 plan empresarial E3 de acuerdo a los perfiles establecidos por SPN.
 - Proveerá una línea de soporte local nivel 2 para reportar inconvenientes con el sistema. Lo anterior, con el fin de abrir un ticket del problema o incidente y tener un medio de contacto por el cual se haga la respectiva solicitud, el oferente deberá allegar junto con su propuesta los siguientes datos:
 - Nombre de la persona autorizada a quien se puede dirigir la solicitud de servicio y/o soporte
 - Correo electrónico autorizado para realizar la solicitud de servicios
 - Teléfono o Teléfonos autorizados para el respectivo seguimiento de los soportes solicitados.

Para ello se establecen los siguientes acuerdos a nivel de servicios:

TIPO DE SOPORTE	TIEMPO DE ATENCIÓN	HORARIO
Telefónico	1 hora	7 x 24
E-mail		
Remoto		

- El Centro de Soporte estará disponible las 24 horas al día, 7 días a la semana, durante el tiempo de ejecución del contrato
- El equipo de soporte efectuará seguimiento adecuado al ticket
- et, dando respuesta de manera rápida y eficiente hasta el cierre, además debe mantener informado a la Entidad de los progresos para solucionar la falla de conformidad a la siguiente tabla:

Caracterización de la Falla			Tiempo Máximo de Solución
Prioridad	Efecto	Descripción	Tiempo
1	Desconexión total: Falla grave	Se entiende que la operación está interrumpida totalmente.	1 horas
2	Operación degradada	Servicio restringido o parcial; lentitud o intermitencia en el servicio, presencia de fallas presentadas esporádicamente y que pueden causar interrupción en el servicio por periodos de tiempo cortos. El tiempo de duración de las fallas de operación degradada formará parte de la indisponibilidad, siempre y cuando sea medible.	2 horas
3	Falla no grave	Se entiende como la que no afecta ni degrada la prestación del servicio.	4 horas

- Dará continuidad en la plataforma de forma que no impacte al usuario final, es decir, en caso de migración del correo esta migración debe ser transparente para el usuario final.
- El tiempo de actividad y disponibilidad mensual del servicio será del 99,9% garantizado.
- La sincronización con equipos móviles (Tablet, Smartphone, portátiles, entre otros)
- La sincronización de calendarios en los sistemas operativos soportados por SPN.
- Dentro de la solución se podrán compartir calendarios.
- La Entidad tendrá disposición de mensajería instantánea.
- Se podrá realizar las transferencias de archivos a través de las herramientas colaborativas, tomando conexión o asistencia remota de la máquina según se requiera.
- Se podrá realizar videoconferencias con diferentes usuarios de forma simultánea.
- Se podrá realizar llamadas de audio y video de pc a pc.
- La solución es compatible con sistemas operativos, Windows 7, Windows 10 o superior.
- La administración de credenciales y permisos de usuario, utilizando los servidores y los servicios de sincronización e integración con Active Directory que tiene implementado actualmente por SNP.
- Es Proveedor de soluciones en la nube (CSP) y que cuenta con dicho contrato con el fabricante, los cuales deben ser certificados por una Entidad Externa o por el Representante Legal del Oferente.

- Cuenta con un sistema de pago mensual y variable, es decir, el pago se hará como pago por uso.
- Capacitación y transferencia de conocimiento de lo implementado a administradores (según designe la entidad aproximadamente tres administradores), la logística estará a cargo de SPN. Los tiempos de capacitación estarán sujetos al temario entregado por el proveedor del servicio al supervisor del contrato para su aprobación.
- El oferente debe garantizar la activación del servicio contratado, es decir, entregar los servidores (Relay, sincronizador) necesarios con su respectivo licenciamiento configuración instalación de los mismos para la funcionalidad de la plataforma, estos equipos deben ser suministrados por el proveedor y deben ser ubicados en el Data Center del proveedor. A su vez 4-72 debe tener gestión sobre los servidores utilizados para este fin por VPN o canal dedicado, esto también debe ser suministrado por el proveedor sin generar costos adicionales a la Entidad.

Administración y Soporte de la Plataforma

- La plataforma deberá contar con una consola de administración web, de acceso seguro a través de https, que permita realizar la gestión de los usuarios y los servicios por parte de SPN.
- La plataforma deberá contar con reportes de disponibilidad del servicio, los cuales deben ser entregados mensualmente por el proveedor.
- La plataforma deberá contar con reportes de disponibilidad del servicio.
- La plataforma deberá permitir el acceso basado en roles para los servicios de administración.
- El Representante Legal de la empresa que oferte, al momento de la presentación de su propuesta deberá certificar por escrito el cumplimiento y aceptación de lo siguiente:
 - El respectivo acuerdo de nivel de servicio (SLA, Service Level Agreement) que respalde el nivel de 99,9%.
 - Ofrecer soporte en Colombia y en español a través de Mesa de Ayuda (línea de atención corporativa), generación de ticket por fallas, requerimientos o anomalías que se experimenten en los servicios tecnológicos y atender la resolución de estos incidentes o problemas los 7 días de la semana las 24 horas, los 365 días del año (7x24x365). El grupo de soporte deberá efectuar seguimiento adecuado al ticket, dando respuesta de manera rápida y eficiente hasta el cierre, además, se debe mantener informado constantemente los progresos para solucionar la falla. Este soporte debe estar ubicado en Colombia y en español.

Retención Legal

- La plataforma deberá tener capacidades de suspensión legal para preservar indefinidamente los elementos (incluyendo mensajes de correo electrónico, citas y tareas) enviados, recibidos, eliminados y editados tanto del espacio primario como del espacio de archivado en línea. Con esta funcionalidad, los auditores de la compañía podrán hacer investigaciones

- La plataforma deberá permitir la búsqueda y retención de elementos que cumplan los criterios especificados.
- El espacio de archivado en línea deberá ser de tamaño ilimitado para cada usuario.
- La plataforma deberá permitir recuperar correos e información Borrada (Archiving), Prevención de pérdida de datos (DLP)

Cifrado

- La plataforma deberá tener capacidad de cifrado automático de correo basado en reglas, de tal manera que permita que los mensajes de correo electrónico enviados por los usuarios de la organización se pueden cifrar automáticamente en función de la comparación de reglas por asunto y palabras clave del mensaje, expresiones regulares, dirección de correo electrónico de envío y recepción o dominios.

Prevención de fuga de información

- La plataforma deberá tener capacidad de prevención de pérdida de datos (DLP) en correo electrónico, de tal manera que permita identificar, supervisar y proteger la información confidencial de SPN mediante un análisis profundo del contenido.
- Para la definición de directivas se pueden usar predicados y las acciones de las reglas de transporte existente y agregar nuevas reglas de transporte.
- Se debe permitir detectar información confidencial basada en patrones de texto (P.E. números tarjeta de crédito, números de historia clínica) en adjuntos de mensajes, texto o líneas de asuntos.
- Se deberá permitir detectar información confidencial basada en huellas de documento (document fingerprint), de tal manera que se puedan detectar documentos sensibles.

Manejo de permisos a través de Windows Azure Rights Management - RMS

- Se deberá tener capacidad restringir los permisos que tienen los destinatarios del correo electrónico sobre los mensajes y los adjuntos, como si pueden reenviar el mensaje a otros destinatarios, imprimir el mensaje o el adjunto, o copiar y pegar el mensaje o el contenido del adjunto.
- Se deberá tener capacidad restringir los permisos sobre documentos Office, de tal manera que se pueda establecer permisos para impresión, copiar y pegar y permisos de confidencialidad para solo usuarios internos de SPN.

1.29.2 Requerimientos Particulares de cada Servicio dentro del plan empresarial E3

Servicio de suite de Ofimática Office 365

- Suite de Ofimática que Incluye Word, Excel, PowerPoint, Outlook, OneNote, Publisher, Access y Skype Empresarial, además de almacenamiento y uso compartido de archivos en línea, contar con el servicio con acceso a la última versión disponible de Microsoft Office.

- Que permita la Instalación por usuario en un máximo de 5 dispositivos (PC-MAC, dispositivos móviles).
- Compatibilidad de los componentes de Microsoft office 365 para sistemas operativos Windows 7, Windows 10 y superiores.
- Compatibilidad de los componentes de Microsoft office para equipos MAC.
- Compatibilidad de los componentes de Microsoft office para dispositivos móviles.
- La solución debe permitir utilizar la App de Microsoft Office para iPad para poder visualizar, editar y crear documentos de Excel, Word y PowerPoint.
- La solución debe permitir utilizar la App de Microsoft Office Mobile para iPhone para poder crear, editar y guardar documentos para uso comercial
- La solución debe permitir utilizar la App de Microsoft Office Mobile para Android para poder crear, editar y guardar documentos para uso comercial

Servicio de Correo electrónico - Microsoft Exchange

- Cada buzón deberá contar con una capacidad mínima de 50 GB de almacenamiento.
- La plataforma deberá contar con capacidades de mensajería, calendario, contactos, tareas, que serán accedidos a través del cliente de Outlook.
- Se deberá tener capacidad de acceso a la plataforma a través de un navegador web.
- Se deberá tener capacidad de configuración de políticas de retención, que permitan a SPN definir los tiempos de retención de la información de las carpetas de mensajes enviados, eliminados y la bandeja de entrada.
- Se deberá tener capacidad de Interoperabilidad con dispositivos móviles (Android, iPhone, iPads, Windows Phone, Nokia) a través de tecnologías Active Sync.
- La plataforma deberá permitir el manejo de tareas, para cada tarea, el usuario podrá configurar: Estado, Fecha Inicio, Fecha Fin, Prioridad, Indicador de privacidad y fecha de recordatorio en la cual el sistema le notificará al usuario sobre la tarea. La plataforma también debe permitir el manejo de tareas repetitivas, por ejemplo, diariamente, semanalmente, mensualmente, anualmente.
- La plataforma deberá permitir la solicitud de notificaciones de lectura y notificaciones de correo entregado.
- Se deberá permitir el envío de invitaciones y la administración de confirmaciones de asistencia a través del calendario.
- Soporte para acceso delegado a los buzones, es decir, permitir a otro usuario administrar otros buzones de correo electrónico y calendario.

- Posibilidad de configuración de filtros y redirección de mensajes a carpetas a través del cliente de Outlook. Al igual que la capacidad para creación de reglas de transporte.
- La herramienta deberá permitir una opción de búsqueda de contenido en los mensajes.
- La herramienta deberá permitir que los calendarios se compartan entre los funcionarios activos en la plataforma.
- La herramienta deberá permitir crear y gestionar buzones de recursos, tales como salas de reuniones, cámaras, proyectores, entre otros.
- Se deberá permitir la personalización de firma institucional, el mensaje de seguridad y ecológico, colores, fuentes y el aspecto general de los mensajes de correo.
- Proveer acceso a través del cliente de correo electrónico, que permita trabajar sin conexión a internet continua. Este cliente debe sincronizar toda la información existente en el buzón, sin importar su fecha, tamaño o tipo de elemento.
- El cliente de Outlook deberá permitir recuperar elementos borrados
- El cliente de Outlook deberá permitir la creación de notas en las carpetas de correos electrónicos y deberán sincronizarse con el buzón en la nube.
- El cliente de Outlook deberá permitir establecer mensajes de fuera de oficina
- El cliente de Outlook deberá permitir la configuración de delegados
- El cliente de Outlook deberá permitir el intento de recuperación de mensajes enviados
- El cliente de Outlook deberá permitir definir el nivel de importancia del correo (Prioridad Baja, Prioridad Alta)
- El cliente de Outlook deberá permitir la creación de varias firmas
- El cliente de Outlook deberá permitir la definición de una categoría para un mensaje de correo electrónico.
- El servicio deberá incluir la protección de mensajes entrantes, salientes e internos contra software malicioso y correos no deseados en mensajes de correo electrónico. Servicio de Antivirus y Antispam.
- La operación de la herramienta deberá estar soportada para sistemas operativos Windows 7, Windows 10 o superiores. Acceso web al correo (OWA) a través de navegadores IE 9 o superior, Firefox 17 o superior, Safari 6 y Chrome 24.
- Plataforma de Administración Web soportada sobre navegadores IE 9 o superior, Firefox 17 o superior y Safari 6 o superior.
- Capacidad de recuperación de buzones eliminados en los últimos 30 días calendario.

- Los auditores pueden realizar búsquedas incluyendo mensajes de correo electrónico, datos adjuntos, citas de calendario, tareas y contactos. Estas búsquedas deberán revisar de manera simultánea sobre los buzones de correo primario y los buzones de archivado. Deberá permitir definir los criterios de búsqueda (P.E. remitente destinatario, tipo de mensaje, fecha de envío/recepción y copia carbón/copia)

Servicio de SharePoint y OneDrive Empresarial

- La solución deberá permitir una capacidad de almacenamiento a manera de disco duro virtual de 1 TB para cada usuario. Este espacio es independiente del buzón de correo.
- La solución deberá permitir servicios de Colaboración como:
 - Plantillas de Sitios Estándar dentro de las que se encuentran: Sitios de trabajo compartido, Wikis, Blogs, Espacios de trabajo de documentos, espacios de Reuniones y Plantillas en blanco para personalizar el sitio.
 - Los usuarios pueden sincronizar el calendario de SharePoint Online con su calendario de Outlook de manera que pueden tener acceso a la programación de eventos offline.
 - Alertas vía e-mail y notificaciones de flujos de trabajo pueden enviarse a los usuarios cuando un documento cambie o sea adicionado a un sitio.
 - Soporte de listas para encuestas, captura y consolidación de la información con diversas opciones de cuestionarios y formatos de encuesta personalizables.
- La plataforma deberá permitir el diseño e implementación de portal interno de SPN (Intranet).
- Se puede activar la característica de RSS para permitir a los usuarios de SPN recibir actualización de noticias, blogs y otros asuntos de interés.
- La plataforma deberá permitir ejecutar búsquedas de contenidos, librerías de documentos y colección de sitios definida.
- La solución deberá permitir administración de contenidos de documentos de SPN y documentos Web.
- Los usuarios deben estar en capacidad de compartir y trabajar simultáneamente en documentos colocados en sitios y bibliotecas de documentos en línea.
- La solución deberá permitir el uso de metadatos para facilitar la búsqueda de documentos y la clasificación de la información.
- La solución deberá permitir el uso de políticas de retención y auditoría para definir los periodos de retención y expiración de documentos, proporcionando control, rastreo y seguridad de acceso.
- La solución deberá incluir Sitios de Perfil para cada uno de los funcionarios de SPN, de manera que podrán compartirse los perfiles de los funcionarios, intereses, conocimientos relevantes y experiencias en proyectos previos.

Servicios de Skype for Business

Mensajería Instantánea:

- Integración nativa con Microsoft Active Directory
- La plataforma deberá permitir establecer sesiones de mensajería instantánea, con personas de SPN y con usuarios federados a la plataforma a través de conexión con los servicios en la Nube de otras Entidades del sector.
- Mensajería instantánea entre usuario a usuario 1:1
- Mensajería instantánea entre varios usuarios 1: muchos o muchos a muchos
- Mensajería instantánea entre usuario con grupo de usuario de Directorio Activo
- Mensajería instantánea entre usuario con grupo de usuario local
- La plataforma deberá permitir establecer sesiones de audio y video de PC a PC.
- El usuario puede editar el mensaje antes de enviarlo (fuente, color y tamaño).
- El usuario puede incluir emoticones en el mensaje.
- El usuario puede pegar objetos y URL's en el mensaje antes de enviarlo.
- Los mensajes instantáneos deben incluir marca de tiempo.
- El sistema de mensajería instantánea debe permitir agregar participantes a un grupo o a una conversación ya existente. Integrando chat, voz o video.
- Nuevos mensajes entrantes incluyen una alerta visual (flash) y de audio (tono), que al chequearse abre la ventana de la nueva conversación.
- La sesión de mensajería instantánea debe poder iniciarse desde el indicador de presencia en la lista de contactos, de un mensaje de correo o desde el portal provisto por la solución.
- La solución debe permitir la federación con plataformas públicas como Skype, habilitando compartir con estos sistemas: estatus de presencia, mensajería instantánea segura, llamada PC a PC y video llamada entre usuarios (1 a 1).
- Archivado local de conversaciones de IM en cliente Microsoft Outlook.

Presencia Corporativa:

- El estado de presencia de cada usuario se muestra a través de un símbolo a otros usuarios del sistema
- Se deben proveer al menos los siguientes estados de presencia:
 - Disponible

- Ocupado
 - En una reunión
 - Ausente
 - Desconectado
 - No Molestar
- El estado de presencia del usuario debe estar sincronizado con el calendario de Outlook.
 - El estado de presencia debe poder modificarse manualmente desde el cliente instalado en el escritorio.
 - Alertas en el cambio de estatus de presencia.

Reuniones y Conferencias:

- Cada usuario tendrá su propia 'Sala Virtual' en donde podrá tener una conferencia de audio (voz), video, web y escritorio compartido bajo el mismo servicio.
- La 'Sala Virtual' deberá permitir control remoto de escritorios.
- Capacidad para citar una conferencia web vía correo electrónico a todos los participantes con el link de acceso a la conferencia.
- Capacidad para administrar permisos y roles en la conferencia bajo el control del organizador o moderador de la conferencia.
- Capacidad para compartir archivos y otro contenido como presentaciones en PowerPoint, documentos, páginas web y escritorio, entre otros.
- Incluir funciones de Encuesta y Tablero de notas en la conferencia.
- La solución debe incluir video conferencia y soportar mínimo 250 usuarios simultáneos en cada sala virtual
- El presentador debe poder grabar video conferencia
- El presentador debe contar como mínimo con los siguientes controles durante la video conferencia:
 - Compartir escritorio
 - Control remoto de escritorio
 - Compartir una aplicación
 - Presentación de PowerPoint
 - Pizarra de dibujo a mano o con lápiz
 - Definición de quiz o encuestas durante la presentación
 - Integración con OneNote para notas de reunión

- Repositorio de documentos adjuntos (Attach de docs complementarios a presentación para descarga por parte de los asistentes).
- Conferencias programadas y agendadas desde el cliente Microsoft Outlook:
 - Incluye vinculo de conexión a la conferencia
 - Incluye número de teléfono de la central de conferencias para acceso telefónico a la conferencia.
 - Lobby de conferencia mientras el presentador inicia la conferencia
 - Anuncio vocal de las personas que van ingresando a la conferencia (se puede activar o desactivar por parte del presentador)
 - Invitación a usuarios internos o externos a SPN como asistentes o presentadores

Servicios de Migración

La entidad no se requiere migración porque el servicio ya encuentra implementado en por la modalidad CSP de y, por tanto, el oferente no tiene que incluirlos estos valores en la oferta. En caso de ser necesario, algún tipo de migración, esta deberá ser de responsabilidad del oferente sin incremento de la oferta económica para la entidad.

Capacitación usuarios Administradores Office 365

El Oferente debe ofrecer una capacitación mínima de cuatro (4) horas para la administración del portal de Office 365 para cuatro (4) personas del área de TI que cubra al menos los siguientes temas:

- Esquemas de configuración
- Habilitación de servicios, perfiles
- Uso de la herramienta
- Búsquedas y reportes
- Búsqueda avanzada
- Generación de informes.

Nota. No se requiere capacitación para usuarios finales, dado que la plataforma ya se encuentra implementada y en servicio.

1.29.3 OFFICE PRO PLUS

Para atender los requerimientos expresados anteriormente se definen los siguientes servicios mínimos a contratar a través de la plataforma office 365.

Tipo de Planes	Cantidad estimada de licencias
Office 365 Enterprise E1	600
Office 365 Pro Plus	300

4-72 se reserva el derecho de cambiar las cantidades de licencias de acuerdo con el valor unitario presentado por cada plan, producto del estudio de mercado actual (Estudio de Conveniencia y Oportunidad).

Requerimientos Generales de la plataforma

- El Representante Legal de la empresa que oferte, al momento de la presentación de su propuesta deberá certificar por escrito el cumplimiento y aceptación de lo siguiente:
 - Suministrará protección y filtrado contra correo no deseado y malware, anti spam.
 - El servicio de Office 365 se entregarán con la última versión liberada por el fabricante, con derecho a actualización de nuevas versiones que salgan durante la vigencia del contrato, sin que esto genere costos adicionales para SPN y verificando con anterioridad que la versión sea funcional para SPN.
 - Implementará Microsoft Office 365 plan empresarial E1, Pro Plus de acuerdo con los perfiles establecidos por SPN.
 - Proveerá una línea de soporte local nivel 2 para reportar inconvenientes con el sistema. Lo anterior, con el fin de abrir un ticket del problema o incidente y tener un medio de contacto por el cual se haga la respectiva solicitud, el oferente deberá allegar junto con su propuesta los siguientes datos:
 - Nombre de la persona autorizada a quien se puede dirigir la solicitud de servicio y/o soporte
 - Correo electrónico autorizado para realizar la solicitud de servicios
 - Teléfono o Teléfonos autorizados para el respectivo seguimiento de los soportes solicitados.

Para ello se establecen los siguientes acuerdos a nivel de servicios:

TIPO DE SOPORTE	TIEMPO DE ATENCIÓN	HORARIO
Telefónico	1 hora	7 x 24
E-mail		
Remoto		

- El Centro de Soporte estará disponible las 24 horas al día, 7 días a la semana, durante el tiempo de ejecución del contrato
- El equipo de soporte efectuará seguimiento adecuado al ticket, dando respuesta de manera rápida y eficiente hasta el cierre, además debe mantener informado a la Entidad de los progresos para solucionar la falla de conformidad a la siguiente tabla:

Caracterización de la Falla			Tiempo Máximo de Solución
Prioridad	Efecto	Descripción	Tiempo
1	Desconexión total: Falla grave	Se entiende que la operación está interrumpida totalmente.	1 horas
2	Operación degradada	Servicio restringido o parcial; lentitud o intermitencia en el servicio, presencia de fallas presentadas esporádicamente y que pueden causar interrupción en el servicio por periodos de tiempo cortos. El tiempo de duración de las fallas de operación degradada formará parte de la indisponibilidad, siempre y cuando sea medible.	2 horas
3	Falla no grave	Se entiende como la que no afecta ni degrada la prestación del servicio.	4 horas

- Realizará acompañamiento en todas las fases de implementación y puesta en marcha de la solución de conformidad a la solicitud del supervisor.
- El tiempo de actividad y disponibilidad mensual del servicio será del 99,9% garantizado.
- La sincronización con equipos móviles (Tablet, Smartphone, portátiles, entre otros)
- La sincronización de calendarios en los sistemas operativos soportados por SPN.
- Dentro de la solución se podrán compartir calendarios.
- La Entidad tendrá disposición de mensajería instantánea.
- Se podrá realizar las transferencias de archivos a través de las herramientas colaborativas, tomando conexión o asistencia remota de la máquina según se requiera.
- Se podrá realizar videoconferencias con diferentes usuarios de forma simultánea.
- Se podrá realizar llamadas de audio y video de pc a pc.
- La solución es compatible con sistemas operativos, Windows 7, Windows 10 o superior.
- La administración de credenciales y permisos de usuario, utilizando los servidores y los servicios de sincronización e integración con Active Directory que tiene implementado actualmente por SNP.
- Es Proveedor de soluciones en la nube (CSP) y que cuenta con dicho contrato con el fabricante, los cuales deben ser certificados por una Entidad Externa o por el Representante Legal del Oferente.
- Cuenta con un sistema de pago mensual y variable, es decir, el pago se hará como pago por uso.

- Capacitación y transferencia de conocimiento de lo implementado a administradores (según designe la entidad aproximadamente tres administradores), la logística estará a cargo de 4-72. Los tiempos de capacitación estarán sujetos el temario entregado por el proveedor del servicio al supervisor del contrato para su aprobación.
- Es necesario que para el usuario sea transparente la migración (solo si hay necesidad), es decir, que no se realice nuevamente la configuración de correo en la máquina del usuario de ser necesaria alguna migración de la plataforma.

NOTAS:

- No se necesita migración porque el servicio se encuentra soportado por CSP y por tanto, el oferente no tiene que incluirlos estos valores en la oferta.
- No es necesaria la integración con el Directorio Activo y con el SMTP, porque estos servicios actualmente ya se encuentran integrados. 4-72 ya cuenta con estos servidores y, por tanto, el oferente no tiene que incluir estos valores la oferta.

Administración y Soporte de la Plataforma

- La plataforma deberá contar con una consola de administración web, de acceso seguro a través de https, que permita realizar la gestión de los usuarios y los servicios por parte de 4-72.
- La plataforma deberá contar con reportes de disponibilidad del servicio.
- La plataforma deberá permitir el acceso basado en roles para los servicios de administración.
- El Representante Legal de la empresa que oferte, al momento de la presentación de su propuesta deberá certificar por escrito el cumplimiento y aceptación de lo siguiente:
 - El Oferente deberá presentar el respectivo acuerdo de nivel de servicio (SLA, Service Level Agreement) que respalde el nivel de 99,9%.
 - El Oferente deberá ofrecer soporte en Colombia y en español a través de Mesa de Ayuda (línea de atención corporativa), generación de ticket por fallas, requerimientos o anomalías que se experimenten en los servicios tecnológicos y atender la resolución de estos incidentes o problemas los 7 días de la semana las 24 horas, los 365 días del año (7x24x365). El grupo de soporte deberá efectuar seguimiento adecuado al ticket, dando respuesta de manera rápida y eficiente hasta el cierre, además, se debe mantener informado constantemente los progresos para solucionar la falla. Este soporte debe estar ubicado en Colombia y en español.

Requerimientos Particulares de cada Servicio**Servicio de Correo electrónico - Microsoft Exchange**

- Cada buzón deberá contar con una capacidad mínima de 50 GB de almacenamiento.
- La plataforma deberá contar con capacidades de mensajería, calendario, contactos, tareas, que serán accedidos a través del cliente de Outlook.

➤ Código postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
Línea Bogotá: (57 - 1) 472 2000
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

- Integración con Microsoft Outlook 2010 o superior como cliente de correo electrónico.
- Se deberá tener capacidad de acceso a la plataforma a través de un navegador web.
- Se deberá tener capacidad de configuración de políticas de retención, que permitan a 4-72 definir los tiempos de retención de la información de las carpetas de mensajes enviados, eliminados y la bandeja de entrada.
- Se deberá tener capacidad de Interoperabilidad con dispositivos móviles (Android, iPhone, iPads, Windows Phone, Nokia) a través de tecnologías Active Sync.
- La plataforma deberá permitir el manejo de tareas, para cada tarea, el usuario podrá configurar: Estado, Fecha Inicio, Fecha Fin, Prioridad, Indicador de privacidad y fecha de recordatorio en la cual el sistema le notificará al usuario sobre la tarea. La plataforma también debe permitir el manejo de tareas repetitivas, por ejemplo, diariamente, semanalmente, mensualmente, anualmente.
- La plataforma deberá permitir la solicitud de notificaciones de lectura y notificaciones de correo entregado.
- Se deberá permitir el envío de invitaciones y la administración de confirmaciones de asistencia a través del calendario.
- Soporte para acceso delegado a los buzones, es decir, permitir a otro usuario administrar otros buzones de correo electrónico y calendario.
- Posibilidad de configuración de filtros y redirección de mensajes a carpetas a través del cliente de Outlook. Al igual que la capacidad para creación de reglas de transporte.
- La herramienta deberá permitir una opción de búsqueda de contenido en los mensajes.
- La herramienta deberá permitir que los calendarios se compartan entre los funcionarios activos en la plataforma.
- La herramienta deberá permitir crear y gestionar buzones de recursos, tales como salas de reuniones, cámaras, proyectores, entre otros.
- Se deberá permitir la personalización de firma institucional, el mensaje de seguridad y ecológico, colores, fuentes y el aspecto general de los mensajes de correo.
- Proveer acceso a través del cliente de correo electrónico, que permita trabajar sin conexión a internet. Este cliente debe sincronizar toda la información existente en el buzón, sin importar su fecha, tamaño o tipo de elemento.
- El cliente de Outlook deberá permitir recuperar elementos borrados
- El cliente de Outlook deberá permitir la creación de notas en las carpetas de correos electrónicos y deberán sincronizarse con el buzón en la nube.
- El cliente de Outlook deberá permitir establecer mensajes de fuera de oficina

- El cliente de Outlook deberá permitir la configuración de delegados
- El cliente de Outlook deberá permitir el intento de recuperación de mensajes enviados
- El cliente de Outlook deberá permitir definir el nivel de importancia del correo (Prioridad Baja, Prioridad Alta)
- El cliente de Outlook deberá permitir la creación de varias firmas
- El cliente de Outlook deberá permitir la definición de una categoría para un mensaje de correo electrónico.
- El servicio deberá incluir la protección de mensajes entrantes, salientes e internos contra software malicioso y correos no deseados en mensajes de correo electrónico. Servicio de Antivirus y Antispam.
- La operación de la herramienta deberá estar soportada para sistemas operativos Windows 7, Windows 10 o superiores. Soporte de Clientes Office 2007 SP3, Office 2010 SP2, Office 2013, Office 2011 para Mac. Acceso web al correo (OWA) a través de navegadores IE 9 o superior, Firefox 17 o superior, Safari 6 y Chrome 24.
- Plataforma de Administración Web soportada sobre navegadores IE 9 o superior, Firefox 17 o superior y Safari 6 o superior.
- Capacidad de recuperación de buzones eliminados en los últimos 30 días calendario.
- Los auditores pueden realizar búsquedas incluyendo mensajes de correo electrónico, datos adjuntos, citas de calendario, tareas y contactos. Estas búsquedas deberán revisar de manera simultánea sobre los buzones de correo primario y los buzones de archivado. Deberá permitir definir los criterios de búsqueda (P.E. remitente destinatario, tipo de mensaje, fecha de envío/recepción y copia carbón/copia)

Servicio de SharePoint y OneDrive Empresarial

- La solución deberá permitir una capacidad de almacenamiento a manera de disco duro virtual de 1 TB para cada usuario. Este espacio es independiente del buzón de correo.
- La solución deberá permitir servicios de Colaboración como:
 - Plantillas de Sitios Estándar dentro de las que se encuentran: Sitios de trabajo compartido, Wikis, Blogs, Espacios de trabajo de documentos, espacios de Reuniones y Plantillas en blanco para personalizar el sitio.
 - Vistas enriquecidas de los calendarios. Los usuarios pueden sincronizar el calendario de SharePoint Online con su calendario de Outlook de manera que pueden tener acceso a la programación de eventos offline.
 - Alertas vía e-mail y notificaciones de flujos de trabajo pueden enviarse a los usuarios cuando un documento cambie o sea adicionado a un sitio.

- Coordinación de Proyectos a través de la plantilla de tareas de proyectos, que permite incluir diagramas de Gantt sencillos y una vista general de las tareas del proyecto para realizar monitoreo del progreso de estas.
- Soporte de listas para encuestas, captura y consolidación de la información con diversas opciones de cuestionarios y formatos de encuesta personalizables.
- La plataforma deberá permitir el diseño e implementación de portal interno de 4-72 (Intranet).
- Se puede activar la característica de RSS para permitir a los usuarios de 4-72 recibir actualización de noticias, blogs y otros asuntos de interés.
- La plataforma deberá permitir ejecutar búsquedas de contenidos, librerías de documentos y colección de sitios definida.
- La solución deberá permitir administración de contenidos de documentos de 4-72 y documentos Web.
- Los usuarios deben estar en capacidad de compartir y trabajar simultáneamente en documentos colocados en sitios y bibliotecas de documentos en línea.
- La solución deberá permitir el uso de metadatos para facilitar la búsqueda de documentos y la clasificación de la información.
- La solución deberá permitir el uso de políticas de retención y auditoría para definir los periodos de retención y expiración de documentos, proporcionando control, rastreo y seguridad de acceso.
- La solución deberá incluir Sitios de Perfil para cada uno de los funcionarios de 4-72, de manera que podrán compartirse los perfiles de los funcionarios, intereses, conocimientos relevantes y experiencias en proyectos previos.
- Los usuarios deberán poder poner etiquetas a múltiples contenidos y marcadores como "Me gusta".

Servicio de Red Social Empresarial – Yammer

- La solución deberá permitir la creación de una red social empresarial con la siguiente funcionalidad.
- La solución deberá permitir crear redes internas, que son espacios colaborativos seguros en donde los empleados de 4-72 se pueden conectar con sus compañeros de trabajo.
- Sólo empleados con direcciones de correo electrónico verificadas pueden unirse a la red interna para acceder a su contenido y comunicarse con los demás usuarios.
- La solución deberá permitir crear redes externas, que son espacios colaborativos seguros en donde se pueden invitar usuarios de otras organizaciones tales como clientes, proveedores o inversionistas. Las redes externas deben permitir usuarios con dominios de correo electrónico diferente, que pueden tener acceso sólo por invitación.
- En estas redes se podrá:

- Publicación de mensajes de por lo menos 200 caracteres de longitud.
- Los mensajes escritos en la red interna no se pueden compartir al exterior sin permiso.
- Adjuntar archivos. Esta funcionalidad es básica a la hora de compartir trabajo entre distintos usuarios o enviar fácilmente a múltiples usuarios cualquier tipo de archivo.
- Posibilidad de etiquetar los mensajes, con la ventaja añadida de agrupación de temas y búsquedas de temas pasados.
- Creación de encuestas
- Manejo de mensajes privados
- Soporte para Feeds
- Buscador de contenido en texto, documentos Office y PDF.
- Los feeds de esta red podrán ser exportados a ambientes externos como por ejemplo la Intranet.
- Los administradores podrán:
 - Definir políticas de uso, de tal manera que los usuarios las pueden consultar y aceptar al unirse a la red.
 - Habilitar el uso de redes externas
 - Administración de usuarios (creación, eliminación y bloqueo).
 - Habilitar la sincronización del directorio activo
 - Habilitar Inicio único de sesión con el directorio activo local de 4-72.
 - Configurar integración con plataformas externas tales como intranets, portales o CRM.
 - Monitoreo de palabras claves para hacer seguimiento a contenido sensible, definiendo palabras, frases o patrones de texto.
 - Exportar contenido
 - Administración de retención de información
 - Consultar estadísticas de uso de la red social, accediendo a métricas como cantidad de usuarios activos por periodo de tiempo (última semana, último mes), cantidad de mensajes, temas, trendtopics, entre otros.

Mensajería Instantánea:

- Foto del contacto (Integración nativa con Microsoft Active Directory)

- La plataforma deberá permitir establecer sesiones de mensajería instantánea, con personas de 4-72 y con usuarios federados a la plataforma a través de conexión con los servicios en la Nube de otras Entidades del sector.
- Mensajería instantánea entre usuario a usuario 1:1
- Mensajería instantánea entre varios usuarios 1: muchos o muchos a muchos
- Mensajería instantánea entre usuario con grupo de usuario de Directorio Activo
- Mensajería instantánea entre usuario con grupo de usuario local
- La plataforma deberá permitir establecer sesiones de audio y video de PC a PC.
- El usuario puede editar el mensaje antes de enviarlo (fuente, color y tamaño).
- El usuario puede incluir emoticones en el mensaje.
- El usuario puede pegar objetos y URLs en el mensaje antes de enviarlo.
- Los mensajes instantáneos deben incluir marca de tiempo.
- El sistema de mensajería instantánea debe permitir agregar participantes a un grupo o a una conversación ya existente. Integrando chat, voz o video.
- Nuevos mensajes entrantes incluyen una alerta visual (flash) y de audio (tono), que al chequearse abre la ventana de la nueva conversación.
- La sesión de mensajería instantánea debe poder iniciarse desde el indicador de presencia en la lista de contactos, de un mensaje de correo o desde el portal provisto por la solución.
- La solución debe permitir la federación con plataformas públicas como Skype, habilitando compartir con estos sistemas: status de presencia, mensajería instantánea segura, llamada PC a PC y video llamada entre usuarios (1 a 1).
- Archivado local de conversaciones de IM en cliente Microsoft Outlook.

Presencia Corporativa:

- El estado de presencia de cada usuario se muestra a través de un símbolo a otros usuarios del sistema
- Se deben proveer al menos los siguientes estados de presencia:
 - Disponible
 - Ocupado
 - En una reunión
 - Ausente
 - Desconectado
 - No Molestar

- El estado de presencia del usuario debe estar sincronizado con el calendario de Outlook.
- El estado de presencia debe poder modificarse manualmente desde el cliente instalado en el escritorio.
- Alertas en el cambio de status de presencia.

Reuniones y Conferencias:

- Cada usuario tendrá su propia 'Sala Virtual' en donde podrá tener una conferencia de audio (voz), video, web y escritorio compartido bajo el mismo servicio.
- La 'Sala Virtual' deberá permitir control remoto de escritorios.
- Capacidad para citar una conferencia web vía correo electrónico a todos los participantes con el link de acceso a la conferencia.
- Capacidad para administrar permisos y roles en la conferencia bajo el control del organizador o moderador de la conferencia.
- Capacidad para compartir archivos y otro contenido como presentaciones en PowerPoint, documentos, páginas web y escritorio, entre otros.
- Incluir funciones de Encuesta y Tablero de notas en la conferencia.
- La solución debe incluir video conferencia y soportar mínimo 250 usuarios simultáneos en cada sala virtual
- El presentador debe poder grabar video conferencia
- El presentador debe contar como mínimo con los siguientes controles durante la video conferencia:
 - Compartir escritorio
 - Control remoto de escritorio
 - Compartir una aplicación
 - Presentación de PowerPoint
 - Pizarra de dibujo a mano o con lápiz
 - Definición de quiz o encuestas durante la presentación
 - Integración con OneNote para notas de reunión
 - Repositorio de documentos adjuntos (Attach de docs complementarios a presentación para descarga por parte de los asistentes).
- Conferencias programadas y agendadas desde el cliente Microsoft Outlook:
 - Incluye vinculo de conexión a la conferencia

- Lobby de conferencia mientras el presentador inicia la conferencia
- Anuncio vocal de las personas que van ingresando a la conferencia (se puede activar o desactivar por parte del presentador)
- Invitación a usuarios internos o externos a 4-72 como asistentes o presentadores

Servicio de Cliente de Office

- La solución debe permitir utilizar la App de Microsoft Office para iPad para poder visualizar, editar y crear documentos de Excel, Word y PowerPoint.
- Se requiere que con el servicio se pueda tener acceso a la última versión disponible de Microsoft Office, la cual incluya como mínimo el siguiente software: Word, Excel, PowerPoint, OneNote, Outlook, Publisher, Access, Lync e InfoPath.
- El servicio debe permitir que un usuario instale las aplicaciones de Microsoft Office hasta en cinco equipos (PC o Mac) simultáneamente sin costos adicionales.
- La solución debe permitir utilizar la App de Microsoft Office Mobile para iPhone para poder crear, editar y guardar documentos para uso comercial
- La solución debe permitir utilizar la App de Microsoft Office Mobile para Android para poder crear, editar y guardar documentos para uso comercial

Servicios de Migración

4-72 no se requiere migración porque el servicio ya encuentra implementado en por la modalidad CSP de y, por tanto, el oferente no tiene que incluirlos estos valores en la oferta. En caso de ser necesario, algún tipo de migración, esta deberá ser de responsabilidad del oferente sin incremento de la oferta económica para 4-72.

Capacitación usuarios Administradores Office 365

El Oferente debe ofrecer una capacitación mínima de cuatro (4) horas para la administración del portal de Office 365 para tres (3) personas del área de TI que cubra al menos los siguientes temas:

- Esquemas de configuración
- Habilitación de servicios, perfiles
- Uso de la herramienta
- Búsquedas y reportes
- Búsqueda avanzada
- Generación de informes.

NOTA. No se requiere capacitación para usuarios finales, dado que la plataforma ya se encuentra implementada y en servicio.

2. REQUISITOS HABILITANTES


FACTOR DE SELECCIÓN	EVALUACIÓN
Factor Jurídico	Habilitante
Factor Financiero	Habilitante
Factor Técnico	Habilitante

El proponente deberá cumplir con la totalidad de especificaciones técnicas que se detallan a continuación en cada uno de los numerales del presente capítulo:

2.1 CONDICIONES TÉCNICAS

- Carta de compromiso firmada por el representante legal del oferente donde autorice de manera expresa a LA ENTIDAD, realizar descuentos económicos por conceptos de acuerdos de niveles de servicios por presuntos incumplimientos en la ejecución del objeto contractual.
- Carta de compromiso firmada por el representante legal que garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas consignadas en el numeral “ESPECIFICACIONES TECNICAS, CANTIDADES Y CALIDADES DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
- El proponente deberá presentar con la oferta la certificación expedida por Microsoft Colombia a favor del oferente, con fecha de expedición no superior a 90 días al cierre del presente proceso, la cual acredite que es distribuidor autorizado para la comercialización del licenciamiento objeto del presente proceso.
- Experiencia:** El proponente deberá presentar hasta cuatro (4) certificaciones de contratos y/o actas de liquidación y/o su equivalente, cuya sumatoria sea de 1355 SMLMV, ejecutados dentro de los cinco (5) años anteriores contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto guarde relación directa con el objeto del presente proceso, **inscritos y clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes – RUP** de la Cámara de Comercio de su domicilio, debe estar inscrito en por lo menos una de las siguientes clasificaciones, así:

CLASIFICACIÓN UNSPS	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43231500	Difusión de tecnologías de la información y comunicaciones	Software	Software funcional específico de la empresa
43232100	Difusión de tecnologías de la información y telecomunicaciones	Software	Software de edición y creación de contenidos
81112500	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios Informáticos	Servicios de alquiler o arrendamiento de software


Código postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
Línea Bogotá: (57 - 1) 472 2000
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

de computador.

- ✓ De igual forma las certificaciones solicitadas como experiencia deberán estar inscritas y calificadas en el RUP por la Cámara de Comercio para que las mismas sean habilitadas y tenidas en cuenta como componente evaluativo dentro de la presente convocatoria pública, de no presentarse esta inscripción de las certificaciones dentro del respectivo RUP del o los participantes en el caso de Uniones temporales o consorcio, las mismas no serán tenidas en cuenta al momento de la calificación al proponente.
- ✓ En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que se encuentren inscritas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, y que cumplan con la experiencia correspondiente.
- ✓ En caso de propuestas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar dicho certificado; y acreditar de acuerdo a su participación.
- ✓ Se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso.
- ✓ También podrá acreditarse la experiencia cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal en el porcentaje dentro del mismo.
- ✓ Se solicita a los participantes que la experiencia del Registro Único De Proponentes (RUP), por medio de la cual se dará validez a lo aquí solicitado si es posible subrayada o resaltada en las copias allegadas del Registro Único De Proponentes (RUP) con la experiencia solicitada.

2.2 CONDICIONES JURÍDICAS

Los interesados en participar en el presente proceso deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes:

- a) Fotocopia de cédula del representante legal.
- b) Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días y a nombre de la entidad oferente.
- c) **Garantía de Seriedad de la Propuesta**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los presentes Pliego de condiciones, lo consignado en la propuesta, el mantenimiento de la oferta económica, la suscripción del contrato, su contribución para la legalización y cumplimiento de los requisitos para la ejecución del mismo, el proponente deberá constituir y entregar junto con su oferta, una garantía de seriedad de la misma, expedida por una compañía aseguradora a favor de **ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN** o una garantía bancaria establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, donde el asegurado y beneficiario sea SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. – NIT. 900062917-9, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del

➤ Código postal: 110911
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
 Línea Bogotá: (57 - 1) 472 2000
 Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

presupuesto oficial, con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha límite de presentación de la propuesta.

En caso de prórroga en el plazo del proceso de selección y/o adjudicación del mismo, la garantía de seriedad se deberá ampliar por el término de dicha prórroga. Igualmente, en caso de prórroga del plazo para la suscripción del contrato, la constitución de las garantías o de la cancelación de los derechos de publicación, el proponente, deberá ampliar la garantía de seriedad por el período de la prórroga, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el adjudicatario no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en los presentes pliegos de condiciones y en especial la de suscribir oportunamente el contrato, contribuir a la legalización del mismo dentro del término señalado o mantener lo ofrecido en su propuesta, la garantía de seriedad se hará efectiva a favor de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., a título de indemnización anticipada de perjuicios, pudiendo la Entidad recurrir a las demás acciones civiles y penales que puedan ser instauradas.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., devolverá, a solicitud de los proponentes no favorecidos en el presente proceso de selección, la garantía de seriedad de la propuesta, una vez se suscriba el respectivo contrato.

Si el oferente presenta la documentación exigida en este numeral, sin el lleno de los requisitos exigidos, la Entidad lo requerirá para que, dentro del término establecido para tal efecto, proceda a subsanarla.

NOTA: En la garantía de seriedad, el oferente deberá adjuntar a la misma el recibo de caja donde conste el pago de la prima.

d) Carta de Presentación de la Propuesta

La carta de presentación debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal conformado, según sea el caso. La cual deberá ser diligenciado de manera obligatoria, de no hacerlo **se rechazará la propuesta**. Deberá diligenciar en debida forma el anexo No. 01.

e) Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente.

Las personas jurídicas proponentes y aquellas que hagan parte de un consorcio o unión temporal proponente, deben presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal no superior a **treinta (30) días** a la fecha límite para la presentación de las propuestas, en el que conste objeto social, facultades del representante legal, vigencia de la sociedad la cual debe ser mínimo por el plazo de ejecución del contrato y **un (1) año más**. El objeto social debe tener como actividad comercial de venta o distribución de licenciamiento de software o equipos de cómputo, procesamiento, entre otros.

Cuando el representante legal del oferente se encuentre limitado en sus facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato que resulte del presente proceso, se deberá anexar a la oferta, copia del documento en el cual conste la decisión del órgano social correspondiente que lo autoriza para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.

La omisión en la presentación del certificado descrito anteriormente y/o de las autorizaciones a que haya lugar, será subsanable y, en consecuencia, el proponente contará con el término perentorio que para tal efecto señale Servicios Postales Nacionales S.A., para aportar dichos documentos. Vencido el plazo señalado, sin que el proponente acredite dichos documentos, la propuesta será rechazada.

Vencido el plazo señalado, sin que el proponente acredite dichos documentos, la propuesta SERÁ RECHAZADA.

f) Certificación de Parafiscales y/o planilla de pago

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARL-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados **a la fecha de cierre y en los seis (6) meses anteriores a la misma.**

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en este deberá constar que se encuentra al día a la fecha de cierre y los seis (6) meses anteriores a la misma.

Cada una de las personas jurídicas, integrantes de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación. Esta certificación igualmente deberá anexarse al momento de suscribir el contrato, mensualmente, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación.

Nota: El oferente deberá allegar copia de la planilla de pago seguridad social de todo el personal vinculado a la misma, correspondiente al mes causado a la fecha de la presentación de la oferta.

g) Verificación de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios y judiciales.

El proponente, deberá allegar el Certificado vigente expedido por la Contraloría General de la República, tanto de la persona jurídica como de su representante legal, de no hallarse reportado en el último Informe o Boletín de Responsables Fiscales publicado por esa Entidad, con base en lo ordenado por la Ley 610 de 2000. De encontrarse reportado se rechazará la propuesta.

Así mismo el proponente, deberá allegar en su oferta el certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal, Expedido por la Procuraduría General de la Nación, así como el Certificado de Antecedentes Expedido por la Policía Nacional.

Cuando el proponente no allegue con su oferta estos documentos, SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., procederá a verificar dicha información.

En caso de encontrado reportado el oferente **se rechazará la propuesta**, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscal o disciplinariamente por actividades ejercidas en Colombia en el pasado, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la

➤ Código postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
Línea Bogotá: (57 - 1) 472 2000
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

ley 610 de 2000 y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.

h) Certificación de Composición de Socios o Accionistas.

El proponente deberá allegar un certificado suscrito por el representante legal en el que se relacione los socios y o accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente aporte o participación, cuando esta información no conste en el certificado de existencia o representación expedido por la Cámara de Comercio. La certificación debe tener corte de la información en un término no superior a treinta días de la fecha de presentación de la propuesta. De cada accionista se debe incluir: Nombre o razón social, identificación y porcentaje de participación.

i) Identificación tributaria:

Las personas jurídicas proponentes o miembros de un consorcio o unión temporal deberán adjuntar a su propuesta fotocopia del Registro Único Tributario actualizado de conformidad con la normatividad vigente.

Las personas jurídicas proponentes y aquellas que hagan parte de un Consorcio o Unión Temporal proponente colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal que por lo menos uno (1) de sus integrantes tenga su domicilio y/o sucursal en Colombia y aspiren celebrar el contrato que se derive del presente proceso contractual, deben presentar fotocopia del RUT (Registro Único Tributario).

La sociedad extranjera que resulte favorecida con la presente contratación deberá presentar el Registro Único Tributario exigido por las autoridades colombianas al momento de suscribir el contrato. La sociedad extranjera que se presente en unión temporal o consorcio con una empresa nacional deberá presentar el RUT correspondiente al momento de suscribir el contrato.

Si se presenta en unión temporal o consorcio deberá solicitar el RUT para efectos de la suscripción del contrato.

NOTA: las actividades comerciales de RUT identificadas con el código CIUU, deberá contener alguna de los siguientes códigos

4690	Comercio al por mayor no especializado.
6110	Actividades de telecomunicaciones alámbricas.
6190	Otras actividades de telecomunicaciones.
6209	Otras actividades de tecnólogos de información y actividades de servicios informáticos.

j) Acuerdo de seguridad y confidencialidad con proveedores o declaración de Origen y Fondo.

El proponente deberá presentar la declaración de origen de fondos y bienes firmada por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal conformado, o por poder debidamente conferido para tal efecto con el lleno de los requisitos de Ley, según sea el caso, de conformidad con el **Anexo 2** correspondiente de los presentes pliegos de condiciones.

En el **anexo** declaración de origen de fondos y bienes el oferente deberá especificar el origen de los fondos o recursos, y los bienes y servicios que se ofertarán directamente a Servicios Postales Nacionales S.A.

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada

k) CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

En el evento de participación conjunta, el Consorcio o Unión Temporal debe conformarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, lo cual acreditarán con el documento de constitución que contendrá como mínimo:

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- La identificación clara y detallada de cada uno de sus integrantes o miembros.
- La designación de la persona que para todos los efectos legales tendrá la representación legal del Consorcio o la Unión Temporal, quien será el único canal de comunicación con LA ENTIDAD. Cualquier modificación en este sentido, deberá ser notificada por escrito a LA ENTIDAD
- Señalará las reglas básicas que regulen las relaciones de sus integrantes y su responsabilidad.
- Indicará la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser como mínimo por el lapso comprendido entre el cierre del proceso y la liquidación del contrato, y un año más.
- En el evento de conformarse Unión Temporal, además deberá indicar, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de LA ENTIDAD.

En caso de Unión Temporal y/o Consorcio cada miembro de la misma deberá presenta de forma independiente la documentación anteriormente relacionada

2.3 CONDICIONES FINANCIERAS.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes:

El proponente deberá aportar el Registro Único de Proponentes RUP, vigente, en firme y actualizado al cierre del presente proceso, con información financiera bajo NIIF al último ejercicio aprobado por el máximo órgano de la compañía, en todo caso no podrá ser inferior a diciembre 31 de 2017.

Se verificara con base en la información solicitada, presentada por el interesado, verificando que el interesado CUMPLA con los siguientes requisitos mínimos:

Índice de Liquidez:

El interesado debe contar con un índice de liquidez igual o superior a 1,3

El indicador índice de liquidez se determina de acuerdo con la siguiente formula:

➤ Código postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
Línea Bogotá: (57 - 1) 472 2000
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

Índice de liquidez = Activo corriente / Pasivo corriente

Patrimonio:

El interesado debe contar con un patrimonio mayor o igual al 30% del presupuesto oficial.
El Patrimonio se determina de acuerdo con la siguiente formula: Patrimonio = Activo total - Pasivo Total

Nivel de Endeudamiento:

El interesado debe tener un nivel de endeudamiento igual o menor a 60%
El indicador nivel de endeudamiento se determina de acuerdo con la siguiente formula: Nivel de endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total

Capital de Trabajo:

El interesado debe tener un capital de trabajo mayor o igual al 30% del presupuesto oficial.
El indicador capital de trabajo se determina de acuerdo con la siguiente formula: Capital de trabajo = Activo corriente – Pasivo corriente.

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.

NOTA: En caso de consorcio o unión temporal, para el cálculo de los indicadores, se sumará aritméticamente, cada uno de los componentes de la fórmula para cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal y se le asignará acorde a su participación en el consorcio y/o unión temporal.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ITEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN PUNTUABLES	PUNTAJE MÁXIMO
A	Protección a la industria Nacional	10
B	Valores agregados en ofrecimiento de licencias E3 adicionales sin costo adicional para la Entidad	20
C	ECONOMICO Menor valor	70
TOTAL		100

A) PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

La evaluación del cumplimiento de la Ley 816 de 2003 “Protección a la industria Nacional” deberá acreditarse a través del formulario, se evaluará de la siguiente manera:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: se le otorgará el 10 PUNTOS al oferente de bienes y/o

➤ Código postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
Línea Bogotá: (57 - 1) 472 2000
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

servicios de origen 100% nacional y oferentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad; y 5 PUNTOS al oferente de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva misión diplomática colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente, en los términos del formulario “informe misión consular”.

Bienes y servicios acreditados: son aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente deberá indicar en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato.

Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes tiene el carácter de comparación de propuestas, los formularios, deberán presentarse junto con la oferta inicial.

El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

B) VALORES AGREGADOS POR OFRECIMIENTO DE LICENCIAS E3 OFRECIDOS POR EL OFERENTE SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD (20 PUNTOS)

Para el ofrecimiento de licencias E3 por el término de ejecución del contrato, se otorgará un máximo de VEINTE (20) puntos, al proponente que ofrezca un número de licencias como valor agregado de conformidad a lo siguiente:

Para efectos de calificación para este ítem, se asignará un máximo de veinte (20) puntos a la oferta presentada con mayor ofrecimiento de licencias E3 adicionales sin costo para LA ENTIDAD. Para las demás ofertas, se les asignará la puntuación de manera proporcional, así:

$$\text{Puntaje} = \text{VPE} * 20 / \text{MVP}$$

Dónde:

VPE = Licencias ofrecidas

MVP = Mayor número de licencias ofrecidas.

C) VALOR DE LA OFERTA (70 PUNTOS)

La oferta no podrá superar la siguiente tabla de valores techo mensual:

➤ Código postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
Línea Bogotá: (57 - 1) 472 2000
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

Item	Valores Techo
E1 Office 365	\$ 19,990
Office Pro Plus	\$ 39,990
E3 Office 365	\$ 57,000

El menor valor de la propuesta obtendrá el puntaje de setenta (70) puntos y a las demás propuestas se les otorgará el puntaje proporcionalmente.

Para la valoración de estas ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = (\text{MA} \times 70 / \text{AO})$$

Donde:

MA= Menor valor Ofertado

AO= Valor económico de oferta a evaluar

La oferta económica comprenderá todos los costos directos e indirectos en que EL CONTRATISTA va a incurrir para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, tales como salarios, horas extras, recargos nocturnos, prestaciones sociales, costos operativos, utilidad del CONTRATISTA que pueda generar durante toda la vigencia del contrato que llegará a suscribirse.

- Para efectos de la calificación de oferta económica se tomará como criterio el menor valor, impuestos y costos a que haya lugar. La oferta económica deberá comprender todos los costos directos e indirectos en que EL CONTRATISTA va a incurrir para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, tales como: salarios, horas extras, recargos nocturnos, prestaciones sociales, costos operativos, utilidad del Contratista, que pueda generar durante toda la vigencia del contrato que llegare a suscribirse.
- La propuesta deberá ser presentada en valor neto unitario por ítem.
- Se rechazará la oferta que sobre pase los valores techos determinados para la presente convocatoria.
- La oferta económica deberá ser presentada con valores en pesos colombianos (COP).
- En la oferta económica, deberán quedar discriminadas y contempladas las tarifas y los valores correspondientes a los impuestos y costos a que haya lugar, correspondientes a los servicios ofertados.
- Los precios ofrecidos deberán sostenerse durante la validez de la propuesta y la ejecución del contrato y sus adicionales si hay lugar a ellos.
- La oferta económica no deberá superar la disponibilidad presupuestal asignada para el presente proceso, **so pena de rechazo.**

4. FACTORES DE DESEMPATE

Ante la eventualidad de empate de puntos se preferirá la propuesta que presente el puntaje más alto en la evaluación técnica, si persiste la igualdad se preferirá la más económica para los intereses de la institución, si persiste la igualdad en estas evaluaciones se preferirá la propuesta de la empresa que presente mayor capacidad patrimonial.

Si persiste el empate, Servicios Postales Nacionales S.A., utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

- 1) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- 2) El que tenga el mayor puntaje técnico
- 3) El que tenga mayor puntaje económico
- 4) Si subsiste el empate, se procederá a elegir el ganador mediante sorteo en la audiencia pública y para el efecto los representantes legales (o sus delegados) de las propuestas empatadas, escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que obtenga el número mayor.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los Comités encargados de realizar la evaluación efectuarán su labor de forma concomitante e independiente. Si los Comités al realizar su labor encuentran que deben realizar un requerimiento a algún proponente, lo deberán efectuar a través de la Secretaría General que es la única dependencia que puede requerir a los proponentes en temas relacionados con la oferta. No se tendrán en cuenta aclaraciones o explicaciones que no hayan sido solicitadas por la Secretaría General.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las ofertas que no superen la verificación de especificaciones técnicas, no serán sometidas a la verificación jurídica y/o financiera y por consiguiente la propuesta será RECHAZADA.

5. ADJUDICACIÓN.

5.1 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

Servicios Postales Nacionales S.A. declarará desierto el presente proceso de selección al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. La declaratoria desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a los proponentes en la audiencia de adjudicación.

5.2 FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

EL (los) proponente (s) favorecido (s) con la adjudicación del contrato debe suscribir el contrato y legalizarlo dentro de los tres(03) días hábiles siguientes.

Cuando el adjudicatario no cumpla con lo anterior o no allegue los documentos mencionados en el siguiente numeral para la celebración del contrato, SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin perjuicio de las acciones judiciales conducentes a resarcir los perjuicios que haya sufrido y no estén cubiertos por dicha garantía y procederá a adjudicar el contrato a los proponentes que sigan en orden de elegibilidad.

5.3 DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Forman parte del contrato los siguientes documentos, entendiéndose que todos son complementarios, y que cualquier estipulación que aparezca en uno de ellos regirá para todos:

- Pliegos de la Convocatoria, sus adendas y anexos.
- La Propuesta y sus aclaraciones.
- Minuta del Contrato y sus anexos.
- Comunicación de adjudicación de la oferta.
- Las modificaciones que sean acordadas entre SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., y el Contratista en desarrollo del contrato.

En caso de discrepancia entre los diferentes documentos, se atenderá lo dispuesto en ellos en el siguiente orden: El contrato y sus modificaciones, la comunicación de aceptación de la propuesta, los Pliegos de Condiciones, sus adendas, la propuesta y sus aclaraciones y los demás documentos mencionados.

5.4 CESIÓN DEL CONTRATO

El Contratista no podrá ceder, total o parcialmente el presente contrato, sin autorización previa, expresa y escrita de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

5.5 OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se emanan de la ley y del contrato que se va a celebrar, el contratista está especialmente obligado a:

- 1 El proponente deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas mencionadas en el numeral 4. **“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES, CALIDADES DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”**, del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad “ECO”.
- 2 Cumplir con el objeto contractual.
- 3 Constituir oportunamente las garantías exigidas en el presente contrato.
- 4 Mantener vigentes las pólizas que amparen el cumplimiento y calidad del objeto del contrato.
- 5 Atender los requerimientos y solicitudes que formule el Supervisor del contrato.
- 6 El contratista mantendrá los precios ofertados durante la ejecución del contrato y sus prorrogas si a ellos hubiere lugar.

➤ Código postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
Línea Bogotá: (57 - 1) 472 2000
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

- 7 El contratista cumplirá con todas las especificaciones técnicas, jurídicas, financieras y económicas requeridas por la entidad durante la ejecución del contrato.
- 8 El contratista se compromete a radicar oportunamente la factura ante SPN, en las fechas y horarios estipulados por la Entidad, adjuntando los soportes necesarios de los servicios prestados.
- 9 El Contratista asumirá las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato.
- 10 El Contratista no podrá revelar durante la vigencia de este contrato, información confidencial o de propiedad del contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último
- 11 El Contratista debe hacer entrega del documento de escalamientos que contenga con números de contacto, correos electrónicos y nombres de los involucrados en el proceso de soporte y atención, así mismo, deberá mantenerlo actualizado durante la vigencia del contrato.
- 12 El Contratista se compromete a firmar un acuerdo de confidencialidad con la firma del contrato.
- 13 Firmar el acta de inicio donde se garantizará la prestación del servicio
- 14 El contratista desempeñará las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato.
- 15 El Contratista cumplirá con obligaciones específicas todas las consignadas en el numera 4 **“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES, CALIDADES DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”** y las demás contenidas en el pliego de condiciones.
- 16 Las negociaciones comerciales que realice el contratista con terceros, son responsabilidad de este y por ningún motivo podrán trasladarse a la entidad, ni condicionar la realización de las actividades o la consecución de un requerimiento, a las condiciones de pago establecidas por un contratista.
- 17 Entregar las actualizaciones de las versiones del Software suministrado durante la vigencia de las licencias sin costo adicional para la Entidad.
- 18 Mantener activados los servicios que actualmente la Entidad tiene en la nube, como lo son Correo electrónico, Office 365, Share Point, y demás servicios asociados a esta plataforma, por el término de 12 meses.
- 19 Responder por la calidad del servicio prestado.
- 20 Brindar una capacitación de cuatro (4) horas mínimo para la administración del portal de Office 365 para tres (3) personas del área de TI, la cual debe realizarse antes de concluir el primer semestre de ejecución del contrato.
- 21 Entregar a la entidad informes mensuales en los cuales se registre el desempeño del servicio prestado e incidentes presentados en el mes anterior. Este informe debe ser soportado mediante

reportes de monitoreo y seguimiento generados automáticamente por el respectivo sistema de gestión, este informe debe ser entregado y radicado con la factura.

- 22 Garantizar estabilidad, disponibilidad, escalabilidad y seguridad para la prestación del servicio.
- 23 Presentar la información que sea requerida por parte del supervisor del contrato.
- 24 Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad las actividades a que allá lugar para desarrollar el objeto del contrato
- 25 El Contratista no podrá revelar durante la vigencia de este contrato o dentro de los dos años siguientes a su expiración, información confidencial o de propiedad del contratante relacionado con el proyecto, este contrato o las actividades u operaciones del contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.
- 26 Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, en las especificaciones técnicas, anexos, protocolos y demás documentos que hagan parte integral del contrato.

5.6 GARANTÍAS

De conformidad con la Resolución 060 del 14 de diciembre de 2012 – por la cual se reglamentan los procesos de Selección y Contratación de Servicios Postales Nacionales S.A, artículo séptimo (7) que señala Análisis de los riesgos y Garantías que los ampara y de conformidad al literal anterior se pudo concluir que una vez determinados los riesgos estos deben ser cubiertos con las siguientes garantías así:

Esta garantía deberá constituirse dentro del plazo que le estipule Servicio Postales Nacionales S.A y requiere de su aprobación para poder ejecutar el contrato. En todo caso, en los eventos de suspensión o prórroga del contrato, el oferente se obliga ampliar las garantías correspondientes.

El oferente seleccionado, deberá constituir una póliza a favor de Entidades Estatales con régimen privado de contratación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, a favor de Servicio Postales Nacionales S.A, en la cual consten los siguientes amparos:

1. **Cumplimiento**, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la de este y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
2. **Calidad de los bienes y servicios**, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la de este y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

NOTA 1: La reposición del valor asegurado no disminuirá por cada evento que reclame Servicios Postales Nacionales S.A.

NOTA 2: Para todas y cada una de las garantías requeridas, el oferente deberá adjuntar a la misma el recibo de caja donde conste el pago de la prima. No es válido que se certifique que las pólizas no vencerán por falta de pago, porque ello contraviene en el artículo 1068 del código de comercio

6 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato dentro del término y condiciones pactadas, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del mismo.
2. Supervisar que el CONTRATISTA cumpla con el objeto y obligaciones del contrato dentro del término de ejecución.
3. Suministrar de manera oportuna al CONTRATISTA la información requerida para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.
4. Convocar a las reuniones a que haya lugar para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato. Realizar el respectivo seguimiento a las obligaciones contractuales dando aviso al responsable del Contratista de las anomalías presentadas.
5. Expedir las certificaciones a que haya lugar.
6. Liquidar el contrato en el término establecido en el contrato y en la ley.
7. Las demás que se desprendan en desarrollo del contrato.
8. Cumplir con los tiempos pactados con el contratista.
9. Utilizar los mecanismos y herramientas de líneas de atención y herramientas de soporte para reportar los incidentes.
10. Suministrar la información necesaria para realizar el soporte, con las evidencias claras de los casos presentados.
11. Tener el personal idóneo para la correcta gestión del contrato.
12. Elaborar pruebas sobre los programas entregados a la Entidad y reportar de forma clara los hallazgos en los tiempos estipulados.
13. Mantener actualizado e informado el nivel de escalamiento (técnico y administrativo) cada vez que surja algún cambio ya sea temporal o permanente.

7. CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

En caso de que **EL CONTRATISTA** tenga la condición de *encargado del tratamiento*, de conformidad con el artículo 3 literal d) de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, , en adelante LEPD, en la medida que el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales a cargo de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** por parte de **EI CONTRATISTA**, éste último se obliga y compromete, con base al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, a una serie de aspectos identificados a continuación:

1. **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.

2. Custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos.

EL CONTRATISTA únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio. **EL CONTRATISTA** manifiesta conocer las obligaciones derivadas la ley de protección de datos personales. Así mismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de Seguridad; así como cualesquiera otras que le fueren impuestas por parte de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal. **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, previa solicitud, podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que el contratista debe acatar en cumplimiento de las obligaciones descritas en esta cláusula. Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales serán destruidos o devueltos a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de los mismos garantizando a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** dicha conservación. El contratista podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** En cualquier caso, el contratista comunicará a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** cualquier incidencia que se produzca en ejecución del presente contrato, que pueda afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir desde la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de la misma, para que se adopten las medidas correctivas de forma oportuna. Del mismo modo, el contratista pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones indicadas en la presente cláusula, cerciorándose, mediante la adopción de las medidas.

9. NATURALEZA DEL CONTRATO

Las partes manifiestan que EL CONTRATISTA realiza las actividades objeto del presente contrato en forma independiente, utilizando sus propios medios y recursos, con total autonomía administrativa, sin que medie subordinación alguna respecto de LA ENTIDAD. Así mismo, se entiende que con la suscripción del futuro contrato no se configura ningún tipo de vinculación laboral entre LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA o sus dependientes. Así mismo, queda claramente establecido que EL CONTRATISTA es totalmente independiente para todos los efectos laborales y será el único empleador de los trabajadores que emplee en la ejecución del futuro contrato, estando exclusivamente a su cargo el pago de salarios, descansos remunerados, prestaciones sociales e indemnizaciones que se causen a favor de dichos trabajadores, al igual que los aportes que establece la ley para entidades como el ISS, EPS, ARL, SENA, BIENESTAR FAMILIAR, etc. Igualmente, LA ENTIDAD queda exonerada de toda responsabilidad civil, administrativa o penal por los contratos que realice EL CONTRATISTA con terceras personas jurídicas o naturales para la ejecución del presente contrato.

10. DESCUENTOS POR NIVELES DE SERVICIOS.

En caso de retardo en el cumplimiento, de incumplimiento o de cumplimiento imperfecto de cualquiera de las obligaciones del **CONTRATISTA** descritas en el contrato, de cualquiera de las establecidas en los pliegos de condiciones o de cualquiera de sus adendas, sin justificación válida alguna, debidamente probada y por causas que le sean imputables al **CONTRATISTA**, y si el retardo, incumplimiento o cumplimiento imperfecto afectan o pueden llegar a afectar la ejecución del objeto contratado, el **CONTRATISTA** autoriza a **LA ENTIDAD** para que le descuente una suma según lo pactado en los pliegos de condiciones a **EL CONTRATISTA** por cada día de retardo o atraso en el cumplimiento de sus obligaciones,. Para su imposición bastará el informe del Supervisor del contrato, y se impondrán mediante el procedimiento del título siguiente. Por el pago de las sumas antes señaladas no se entenderán extinguidas las obligaciones emanadas de este contrato, ni se eximirá al **CONTRATISTA** de la obligación de indemnizar los perjuicios correspondientes. Si no existen saldos a favor del **CONTRATISTA** para descontar las sumas que resulten de la aplicación de esta cláusula, **LA ENTIDAD** cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el presente contrato prestará mérito ejecutivo. **PARÁGRAFO.** En caso de retardo en el cumplimiento, de incumplimiento o de cumplimiento imperfecto de cualquiera de las obligaciones del **CONTRATISTA**, descritas en el contrato, que no se haya establecido porcentaje de descuento, **LA ENTIDAD** descontará un cinco (5%) de la factura presentada por **EL CONTRATISTA**.

PROCEDIMIENTO PARA DESCONTAR POR NIVELES DE SERVICIO.-

Para la imposición de sanciones pecuniarias por el incumplimiento, cumplimiento imperfecto o retardo en la ejecución de cualquiera de las obligaciones, descritas en el presente contrato, de cualquiera de las establecidas en los pliegos de condiciones o de las propias de este tipo de contratos, se surtirá el siguiente procedimiento: 1) El supervisor del contrato comunicará por escrito enviado al Representante Legal del **CONTRATISTA** que incurrió en una causal de incumplimiento de las obligaciones del contrato, de los pliegos de condiciones o de las propias de este tipo de contratos y dará un plazo perentorio de cinco (5) días hábiles para: a) subsanar dicho incumplimiento, o b) para rendir las respectivas explicaciones debidamente justificadas y no imputables al **CONTRATISTA**. 2) El **CONTRATISTA** procederá a subsanar el incumplimiento

➤ Código postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
Línea Bogotá: (57 - 1) 472 2000
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

dentro del término otorgado por supervisor del contrato. Lo anterior, salvo que considere que existieron causas ajenas a él que determinaron que incurriera en dicho incumplimiento, caso en el cual, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación mencionada en el numeral 1 anterior, podrá proceder a explicar al supervisor del contrato cuáles son las razones de su incumplimiento, aportando las pruebas pertinentes, a efectos de solicitar que no se efectúe el descuento correspondiente. 3) Si el **CONTRATISTA** no subsana el incumplimiento dentro del término otorgado por **LA ENTIDAD** para el efecto, o las razones y pruebas allegadas por el **CONTRATISTA** para justificar el mencionado incumplimiento (en el evento en que haya presentado un escrito y las pruebas pertinentes dentro del término previsto en el numeral anterior) no acreditan o justifican la ocurrencia de una causal de exoneración de la responsabilidad de acuerdo con lo previsto en este contrato y en la normatividad vigente, el supervisor mediante comunicación dirigida al **CONTRATISTA** impondrá el descuento pecuniario previsto en la cláusula anterior a partir de la fecha que éste le designe para el efecto, y descontará el monto correspondiente de los saldos insolutos y/o de la factura del mes siguiente a la fecha que señale **LA ENTIDAD** en el mencionado escrito. Lo anterior, sin perjuicio de que **LA ENTIDAD**, si lo estima conveniente, conceda un plazo adicional igual al relacionado en el numeral 2 para subsanar tal incumplimiento. 4) Una vez realizado el descuento, y en el evento en que el **CONTRATISTA** no subsane el incumplimiento dentro del nuevo plazo otorgado por **LA ENTIDAD** para ello (salvo que las partes acuerden por escrito un nuevo plazo), se causarán las sanciones reguladas en esta cláusula, hasta el momento en el cual el **CONTRATISTA** subsane la situación de incumplimiento o hasta que la sumatoria de las mismas alcancen la suma del 20% del valor del contrato.

11. DESCUENTOS POR SOBREFATURACIÓN.

EL CONTRATISTA autoriza a la ENTIDAD para que en caso de que se evidencie un mayor valor pagado sobre el valor ofertado o causado, se realice el correspondiente descuento, previo agotamiento del procedimiento previsto en el título anterior.

12. CAUSALES DE TERMINACIÓN

Además de otras causales previstas en el presente documento, este contrato terminará: a) Por incumplimiento de las obligaciones de las partes contratantes. b) Por el vencimiento del plazo de ejecución. c) Por mutuo acuerdo entre LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA. d) Por fuerza mayor o caso fortuito. e) Por imposibilidad técnica, administrativa y/o legal de continuar con la ejecución del presente contrato. f) De manera unilateral e inmediata cuando EL CONTRATISTA se encuentre incurso en cualquier causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para contratar con LA ENTIDAD. g) En cualquier momento, por decisión unilateral de LA ENTIDAD. Sin embargo, en este evento, LA ENTIDAD deberá informar por escrito a EL CONTRATISTA su intención en ese sentido con una antelación no menor a treinta (30) días calendario a la fecha en que pretenda hacer efectiva la terminación. h) Por las demás causales señaladas en el presente contrato o en la ley.

13. CESIÓN DE LOS DERECHOS DE CONTENIDO PATRIMONIAL.

En caso de que el **CONTRATISTA** decida efectuar una cesión y/o pignoración de los derechos económicos de contenido patrimonial derivados del presente contrato, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte de **LA ENTIDAD**, con fundamento en los artículos 1.959 y siguientes del Código Civil, en concordancia con los artículos 651 y siguientes del Código de Comercio; para lo cual, **EL CONTRATISTA** deberá anexar

➤ Código postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
Línea Bogotá: (57 - 1) 472 2000
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

como mínimo los siguientes documentos: **1.)** Contrato de Cesión y/o pignoración de derechos económicos objeto del contrato de cesión debidamente legalizado, con las siguientes especificaciones: **a)** valor de la cesión, **b)** especificar si la cesión obedece al contrato principal y/o adicionales si los hubiere, **c)** aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley cuando aplique. **2.)** Acta de Junta de Socios o documento consorcial, en donde se autorice al Representante Legal de la figura correspondiente para efectuar la cesión. **3.)** Certificado de Existencia y Representación Legal del cesionario y del cedente cuando se trate de persona jurídica y/o certificado de inscripción cuando se trate de persona natural expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. **4)** Certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se debe consignar los valores cedidos. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA**, no podrá bajo ninguna circunstancia endosar facturas ni hacer uso de la figura de factoring, sin el previo consentimiento y aceptación por parte de la ENTIDAD.

14. ACTOS DESHONESTOS Y/O FRAUDULENTOS DE LOS EMPLEADOS.

EL **CONTRATISTA** garantiza a **LA ENTIDAD** que en caso de daños y perjuicios, como consecuencia de actos deshonestos o fraudulentos del personal que emplee en el desarrollo del futuro contrato, cometidos para lesionar derechos del **LA ENTIDAD** u obtener una ganancia financiera indebida para sí o para cualquier otra persona u organización, será responsabilidad suya y procederá a las indemnizaciones que se tasen previamente por **LA ENTIDAD** o por un perito que para tal fin sea designado.